MINISTERIO DE HACIENDA

MENSAJE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2024

MINISTRO DE HACIENDA
Jerson Rogelio Posada Molina

VICEMINISTRO DE HACIENDA
Luis Enrique Sánchez Castro

DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO
Carlos Gustavo Salazar Alvarado

SUBDIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO
Laura Michelle Arce de Aguilar

MINISTERIO DE HACIENDA
Bulevar "Los Héroes", Edificio Ministerio de Hacienda No. 1231
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503)2244-3000, Fax (503) 2244-6408

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO
15 Calle Poniente No. 300, Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador, Centroamérica
Teléfono: (503) 2244-4000, Fax (503) 2244-4004

Índice General

Principales Aspectos del Proyecto de Presupuesto 2024 5

I. Análisis del Presupuesto del Sector Público No Financiero 9

A. Presupuesto General del Estado 9

1. Estructura Económica de Ingresos 10

2. Estructura Económica de Gastos 13

3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión 14

4. Rigidez del Gasto 18

5. Programas Sociales 19

6. Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia 20

B. Presupuestos Especiales 22

2. Estructura Económica de Gastos 23

3. Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia. 24

4. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión 26

C. Sector Público No Financiero Consolidado 30

II. Anexos 31

Introducción

El Órgano Ejecutivo por medio del Ministerio de Hacienda y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 167 de la Constitución de la República, presenta a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, el Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales y el Proyecto de Ley de Salarios, correspondiente al Ejercicio Financiero Fiscal 2024.

El Salvador se ha convertido en un referente de superación, especialmente en el tema de seguridad, ya que, el Gobierno del Presidente Nayib Bukele ha tenido la valentía de enfrentar a las pandillas y devolverles la tranquilidad a los salvadoreños, con la ejecución del Plan Control Territorial. El país pasó de ser la capital mundial de homicidios, a ser el país más seguro de Latinoamérica.

El Salvador está renaciendo, y durante el ejercicio fiscal 2024, se continuará avanzando en las transformaciones del país aprovechando los resultados que los cambios en seguridad pública nos han brindado, especialmente en las siguientes áreas.

1) **Educación:** Se continúa con la construcción de un sistema de educación donde la comunidad educativa tenga condiciones adecuadas, herramientas tecnológicas de última generación y atención especializada a la primera infancia, niñez y adolescencia, por lo que se incorpora el presupuesto institucional del Instituto Crecer Juntos como encargado de la articulación y provisión de servicios de atención integral para niños y niñas desde su gestación hasta los cuatro años.
2) **Salud:** Se moderniza el sistema de salud para la población desde la atención primaria hasta el tratamiento hospitalario especializado.
3) **Seguridad:** Se continúa con la implementación de estrategias integrales de seguridad, a través del Plan Control Territorial, consolidando la posición del país como el más seguro de Latinoamérica.
4) **Infraestructura:** Para el ejercicio 2024 se prevé la ejecución de obras de inversión que permitirán la dinamización económica y la movilidad social, especialmente la construcción del Viaducto del Tramo Los Chorros, y el By Pass de San Miguel
5) **Desarrollo económico**: se continuará fomentando el enorme potencial en turismo, especialmente a través de los circuitos de Surf City, a manera de mantener al país como uno de los epicentros del surf a nivel mundial. Con los eventos internacionales de surf, se pretende atraer más turismo y crear oportunidades para la población.

   Asimismo, se refuerza el apoyo al rescate del Centro Histórico capitalino, el cual dinamizará la economía, el turismo y revelará gran parte de la historia y cultura del país, generando empleos directos e indirectos; en ese mismo contexto se abrirán las puertas de la nueva Biblioteca Nacional de El Salvador (BINAES), que se convertirá en la biblioteca pública más grande y moderna de América Latina, con la que se enriquecerá la vida cultural del país y se convertirá en un monumento a la cooperación mutuamente beneficiosa entre China y El Salvador.
6) **Reactivación del Agro:** el Gobierno mantiene un firme compromiso con la reactivación del agro, un área que a pesar de su importancia para la economía nacional permaneció en abandono por décadas. En ese marco, se pretende sacar a la Escuela Nacional de Agricultura del deterioro a que fue sometida durante administraciones anteriores, transformándola en un Instituto Especializado de Nivel Superior, dignificando su infraestructura y equipamiento, a la vez que se amplía su oferta académica.
7) **Apoyo a la Caficultura:** considerando que la caficultura tiene un valor estratégico para El Salvador por su generación de empleos, la importancia para el medio ambiente en la captación de agua, y por su alto potencial para generar divisas por exportaciones, bajo el liderazgo de este Gobierno se continuará fortaleciendo el diseño de programas y proyectos que promuevan la participación, productividad y desarrollo de los productores de café.

Principales Aspectos del Proyecto de Presupuesto 2024

- **El Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado 2024 asciende a $9,068.7 millones**, con un **crecimiento de $166.0 millones** con relación al año 2023, equivalentes al **1.9% del crecimiento interanual**.

  El crecimiento de $166.0 millones está compuesto por una disminución del Fondo General de $219.4 millones y un crecimiento en los préstamos externos y donaciones de $385.5 millones. Esto refleja el compromiso del Gobierno por una asignación eficiente de los recursos que garantiza la atención de todas las necesidades de los salvadoreños y reafirma el compromiso de consolidación y disciplina fiscal.

- **La brecha del presupuesto asciende a $338.6 millones**, la cual es **menor en $133.8 millones (28.32%)** con relación a la brecha del presupuesto 2023 que fue de $472.4 millones.

  Al inicio del actual Gobierno en el año 2019 la brecha presupuestaria fue de $1,200 millones, y producto de la implementación de medidas de disciplina fiscal y sostenibilidad de la deuda pública, el siguiente año se reduo a $645 millones; para el año 2022 fue de $496 millones y en el año 2023 a $472 millones, reflejando el manejo adecuado de los fondos públicos.

- **Los ingresos tributarios del Presupuesto 2024 se estiman en $6,930 millones**, con un incremento de $539.7 millones (8.4%), con énfasis en el combate a la evasión y el contrabando, modernización y facilitación de nuestros procesos, implementación de la Facturación Electrónica, aunado al dinamismo que se espera de la economía, el aumento en el turismo y la exitosa estrategia de seguridad pública.

- La **inversión pública del Proyecto de Presupuesto 2024 asciende a $1,790.52 millones**, superando la inversión programada en el presupuesto 2023 en $54.5 millones, equivalentes al 3.1% de crecimiento interanual.

  Del monto total de la inversión $1,173.76 millones (65.6%) corresponden a préstamos externos y donaciones; $516.62 millones (28.9%) corresponden al FGEN y $100.14 millones (5.5%) a recursos propios. Esta inversión generará un efecto catalizador de la inversión privada en el país, impactando positivamente en el crecimiento económico esperado.

  Es importante señalar que el Gobierno ha priorizado la ejecución de los proyectos estratégicos de inversión pública con financiamiento de préstamos externos, manteniendo los niveles de inversión que permitirán darle continuidad al impulso económico del país para el año 2024.

- El presupuesto para obras de infraestructura que serán ejecutadas por el Ramo de Obras Públicas, Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y la Dirección Nacional de Obras Municipales totaliza un monto de $871.6 millones.

  Los presupuestos de los Ramos de Educación, Salud y, Seguridad y Defensa, ascienden a un total de $3,694.1 millones y crecen $221.7 millones (6.4%) con respecto al presupuesto votado 2023, **representando el 40.7% del presupuesto total**.

- **Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología**:

  -Asciende a $1,566.9 millones.

  -Con un crecimiento de $64.4 millones respecto al presupuesto votado 2023, que representa un 4.3% de incremento.

- **Ramo de Salud**

  -Asciende a $1,261.2 millones.

-Con un incremento de $130.1 millones respecto al presupuesto votado 2023, que representa un 11.5% de incremento.

- **Ramos de Justicia y Seguridad Pública y de la Defensa Nacional**

  -Asciende a $866 millones.

  -Con un incremento de $27.2 millones respecto al presupuesto votado 2023, que representa un 3.2% de incremento.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES

RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- Se asignan recursos al Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia por $31.9 millones, institución creada en el contexto de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia; Niñez y Adolescencia.
- Se incorpora el presupuesto del Instituto Crecer Juntos con una asignación de $17.2 millones.
- Para la atención al Programa de Primera Infancia se programan $245 millones, de la siguiente forma:
  - Programa Crecer y Aprender Juntos (Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador) con $225 millones.
  - Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer y Aprender con $20 millones.
- Además, se incluyen los siguientes programas de inversión:
  - Mejoramiento de Ambientes Educativos para la Formación Integral y Aprendizajes, a Nivel Nacional con $16.1 millones.
  - Mi Nueva Escuela con $140 millones.
  - Reducción de la Brecha Digital en Centros Escolares con $15.4 millones.

RAMO DE SALUD

- Se programan recursos para la adquisición de medicamentos, insumos médicos y vacunas para la red hospitalaria, regionales de salud y FOSALUD con $257.3 millones.
- Se fortalecerá la atención al Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia con $75.6 millones.
- Al Programa Integrado de Salud se le asignan $69.4 millones.
- El presupuesto del MINSAL comprende proyectos de mejoramiento de infraestructura y equipamiento de la red nacional de hospitales y unidades de salud a nivel nacional, por $4.2 millones.
- Se asignan recursos para las instituciones adscritas al Ramo, así:
  - Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido" con una asignación de $3.5 millones, cuya atención está centrada en la protección del binomio madre-hijo, con el objetivo de reducir la tasa de morbimortalidad y garantizar la atención de la salud materna y del recién nacido, en armonía con el marco legal vigente.
  - Sistema de Emergencias Médicas (SEM) con una asignación de $10.2 millones, que permita contar con un sistema de emergencias y atenciones hospitalarias ampliado y

fortalecido, brindando una respuesta inmediata ante las demandas de emergencias médicas a nivel nacional.

RAMO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

- Ejecución de la obra de infraestructura vial Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera Los Chorros por $182.4 millones.
- Continuar con la construcción del periférico del By-Pass "Gerardo Barrios" en San Miguel por $18.6 millones.
- Construcción de Puente "General Manuel José Arce" en la frontera La Hachadura, departamento de Ahuachapán por $16.8 millones.
- Continuar con el mejoramiento de los caminos rurales a nivel nacional con una asignación de $14 millones.

DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

- Programa de Obras Municipales para Infraestructura Vial con $138.4 millones (DOM).
- Programa de Obras Municipales para Infraestructuras Diversas con $125 millones (DOM).
- Programa de Mejora de la Calidad y Expansión de la oferta de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil con $45 millones (DOM).
- Programa de Inversiones de Alto Impacto en Desarrollo Económico Local con $42 millones (DOM).

OTRAS APUESTAS ESTRATÉGICAS

- Se asignan $7.5 millones para el funcionamiento de la nueva Biblioteca Nacional de El Salvador.
- Continúa el Programa de Fortalecimiento del sector agua y saneamiento en El Salvador con $15.6 millones (ANDA).
- Fortalecimiento del Programa de Resiliencia del Sector Agua en Zonas Priorizadas con $26.7 millones (ANDA).
- Ejecución del Programa de Apoyo y Recuperación al Sector Turismo por $22.7 millones (TURISMO).
- Continúa el Programa de fortalecimiento de la Resiliencia Climática de los Bosques Cafetaleros con $17.2 millones (MAG).
- Se prioriza el Programa de Conectividad Digital Social con $33.5 millones (CAPRES).
- Se prevé la construcción y equipamiento del Hospital Materno Infantil del ISSS con $10 millones (ISSS), y la construcción y equipamiento del Hospital Médico Quirúrgico del ISSS con $14 millones (ISSS).

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES

- Con el propósito de continuar gestionando de manera responsable la deuda de corto plazo, para el 2024 estamos reduciendo el porcentaje máximo de colocación de deuda flotante del 25% al 20% del total de los ingresos corrientes, es decir, disminuimos el monto de recursos autorizados para colocación de LETES, congruentes con nuestro objetivo de mejorar nuestros índices fiscales y de atender nuestros compromisos sociales y de deuda a partir de la mejora que hemos tenido en la recaudación durante los últimos años.
- Se suspende para el ejercicio financiero fiscal 2024, los incrementos y nivelaciones salariales, a los funcionarios y empleados públicos que presten sus servicios bajo los regímenes de Ley de Salarios o Contratos, por cualquier fuente de financiamiento (Fondo General, Recursos Propios y Fondos de Actividades Especiales FAE), en todas las instituciones de los tres Órganos del Estado y municipalidades, incluyendo las Instituciones Oficiales Autónomas y Descentralizadas.
- En el Presupuesto 2024 las remuneraciones decrecen en $23.9 millones con respecto al presupuesto 2023, que equivale a una disminución del 1.0% en armonía a las medidas adoptadas en esta materia.
- El Proyecto de Presupuesto contempla las asignaciones para nuevas instituciones creadas:
  - Agencia Administradora de Fondos Bitcoin $13.1 millones
  - Comisión Nacional de Activos Digitales $3.2 millones
  - Instituto Crecer Juntos $17.2 millones
  - Biblioteca Nacional de El Salvador $7.5 millones
  - Cuerpo de Bomberos $26.6 millones
  - APLAN $1.1 millones
  - INVEST $3 millones
  - DINAC $8 millones
- **Universidad de El Salvador.** Comprende una asignación de $124.7 millones para el 2024, en la cual se mantiene la transferencia de recursos del FGEN. En comparación con el 2023 existe una reducción de $7.8 millones, la reducción se debe a que su proyección de ingresos propios es menor.
- **Veteranos.** En el Presupuesto 2024 se ha considerado una asignación de $210 millones que incluye recursos para el Fondo de Protección de Lisiados y discapacitados. Desde el Gobierno, estamos asegurando los recursos necesarios para cumplir y atender a este sector.
- **Subsidios.** En el Presupuesto 2024 se programan las asignaciones a subsidios por $198.8 millones, distribuidos de la siguiente manera:
  - Gas Licuado de Petróleo $116.3 millones
  - Transporte $18.4 millones
  - Energía eléctrica $64.1 millones
- **Bonos PNC y Defensa.** Se programan recursos para financiar el 100% de los $200 mensuales y el bono trimestral para el personal operativo y administrativo de la Fuerza Armada, personal administrativo y de seguridad de la Secretaría de Estado del Ramo de Justicia y Seguridad Pública, agentes de la División de Protección de Personalidades Importantes destacados en la Academia Internacional para el Cumplimiento de la Ley, personal administrativo y operativo de nivel básico, ejecutivo y superior de la Policía Nacional Civil, así como personal operativo y administrativo de la Dirección General de

Centros Penales, personal administrativo de la Dirección General de Migración y Extranjería, Inspectoría General de Seguridad Pública, Academia Nacional de Seguridad Pública, Unidad Técnica Ejecutiva.

- **Escalafones de los Ramos de Salud, Educación, Cultura y Policía Nacional Civil.** En atención a sus respectivas leyes de creación, se incluye la cobertura del pago de escalafones para el sector de educación, salud, cultura y policía en el rubro de remuneraciones.
- **Pensiones.** Con la creación del Instituto Salvadoreño de Pensiones, el pago de las mismas pasa a su jurisdicción. Siendo el ISP una institución del sector público financiero, por tanto, no forma parte del Gobierno central y por ende no figura dentro del Presupuesto General del Estado 2024.
- **Elecciones 2024.** El Presupuesto 2024 contempla una asignación de $30.8 millones para el Evento Electoral 2024, para Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Republica y Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, así como, Elecciones de Diputados y Diputadas del Parlamento Centroamericano e integrantes de Concejos Municipales; y $5.7 millones para el voto en el exterior en concepto de complemento a lo asignado en 2023, que fue de $92.8 millones

I. Análisis del Presupuesto del Sector Público No Financiero

A. Presupuesto General del Estado

El Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el ejercicio 2024 asciende a US$9,068.7 millones (Ver Cuadro No. 1), con un incremento de US$166.0 millones, equivalentes al 1.9% de crecimiento interanual, y que comprende las prioridades estratégicas para el renacer de un nuevo país, que goza de verdadera libertad, a través de un ambiente de seguridad y tranquilidad para continuar en el camino del crecimiento y desarrollo económico.

El referido monto, es consistente con las perspectivas de crecimiento que se tienen de la actividad económica; complementado con la acertada implementación del Plan Antievasión, Plan Anticontrabando, y los esfuerzos realizados por la Administración Tributaria durante la presente gestión, garantizando una visión responsable de las finanzas públicas. La estimación de ingresos y gastos está sustentada en una proyección conservadora de crecimiento económico de un 2.4%, manteniendo una visión responsable de las finanzas públicas como se ha venido haciendo desde el inicio de la actual gestión.

En ese contexto, el actual Gobierno mantiene el compromiso de un manejo eficiente de los recursos disponibles, para lo cual ha fortalecido los mecanismos de recaudación, con miras a garantizar el cumplimiento de sus compromisos y avanzar en la consolidación de la política fiscal. En tal sentido, se continúa disminuyendo la brecha presupuestaria, ya que para 2022 se estimó el monto de US$498.4 millones, para 2023 de US$472.4 y para el ejercicio financiero fiscal 2024 se proyecta una necesidad de financiamiento por US$338.6 millones.

Cuadro No. 1
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2024 - En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2022	Votado 2023			Proyecto 2024			Variación Proyecto 2024 - Votado 2023	
	Monto	Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
INGRESOS TOTALES	**8,918.8**	**8,902.7**	**100.0**	**26.38**	**9,068.7**	**100.0**	**25.9**	**166.0**	**1.9**
- Corrientes	7,002.6	6,795.4	76.3	20.13	7,356.1	81.1	21.0	560.7	8.3
- Capital	29.9	11.5	0.1	0.03	22.4	0.2	0.06	10.9	94.7
- Financiamiento	1,680.0	1,914.4	21.5	5.67	1,488.3	16.4	4.2	(426.2)	(22.3)
- Contribuciones Especiales	206.3	181.3	2.0	0.54	201.9	2.2	0.6	20.6	11.4
GASTOS TOTALES	**8,969.9**	**8,902.7**	**100.0**	**26.38**	**9,068.7**	**100.0**	**25.9**	**166.0**	**1.9**
- Corrientes	6,059.2	5,553.7	62.4	16.45	6,319.1	69.7	18.0	765.5	13.8
- Capital	1,188.0	1,481.0	16.6	4.39	1,656.3	18.3	4.7	175.3	11.8
- Aplicaciones Financieras	931.6	1,116.1	12.5	3.31	891.3	9.8	2.5	(224.8)	(20.1)
- Contribuciones Especiales	194.9	181.3	2.0	0.54	201.9	2.2	0.6	20.6	11.4
- Costo Previsional	596.2	570.6	6.4	1.69	-	-	-	(570.6)	(100.0)

Los presupuestos de los ramos de Salud; Educación, Ciencia y Tecnología; Seguridad y de la Defensa Nacional, totalizan US$3,694.1 millones, representando el 40.7% del presupuesto y 10.5% del PIB, los cuales se detallan así:

- El presupuesto del Ramo de Salud asciende a US$1,261.2 millones con un incremento de US$130.1 millones (11.5%) respecto al votado 2023, representando el 13.9% del total del presupuesto y 3.6% del PIB.
- El presupuesto del Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología totaliza US$1,566.8 millones con un incremento de US$64.4 millones (4.3%) respecto al votado 2023, equivalente a un 17.3% del total del presupuesto y 4.5% del PIB.
- El presupuesto de los Ramos de Seguridad y de la Defensa Nacional asciende a US$866.0 millones, representando el 9.5% del total del presupuesto y 2.5% del PIB.
- Desde el Despacho de la Primer Dama y en el marco de la Ley "Crecer Juntos", las Instituciones del Presupuesto General del Estado 2024, las instituciones involucradas en la aplicación incluyeron asignaciones presupuestarias para la ejecución de diferentes programas, acciones y estrategias en las áreas de educación, salud, nutrición, aprendizaje, y protección de niñas, niños y adolescentes desde los cero a los dieciocho años, garantizando el cumplimiento efectivo de los derechos de éste segmento de la población.

1. Estructura Económica de Ingresos

Para el ejercicio fiscal 2024, los ingresos totales ascienden a un monto de US$9,068.7 millones (ver Anexo 1), ya que continuaron realizando esfuerzos en materia de recaudación para mitigar las condiciones poco favorables del contexto internacional, que inciden en el desempeño de la actividad económica.

1.1. Ingresos Corrientes

Los Ingresos Corrientes para el año 2024 ascienden a US$7,356.1 millones, los cuales representan el 81.1% del presupuesto de Ingresos y un 21.0% respecto del PIB. La estructura de estos Ingresos se fundamenta principalmente en el comportamiento esperados de los ingresos tributarios, y principalmente en la recaudación del IVA (44.4%) y la Renta (40.5%); los otros ingresos tributarios representan el 8.5%, los no tributarios el 5.6% y las transferencias corrientes el 1.0%.

a) Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios para el ejercicio fiscal 2024 se estiman en US$6,870.8 millones, representando el 19.6% en términos del PIB. De acuerdo a su estructura, la mayor participación corresponde al IVA, el Impuesto sobre la Renta y los Aranceles a la Importación que conjuntamente representan el 95.8%, y que constituyen la base principal de la recaudación tributaria y la generación de recursos internos (Gráfico No. 1).

Gráfico No. 1
Ingresos Tributarios 2024 - En Porcentajes

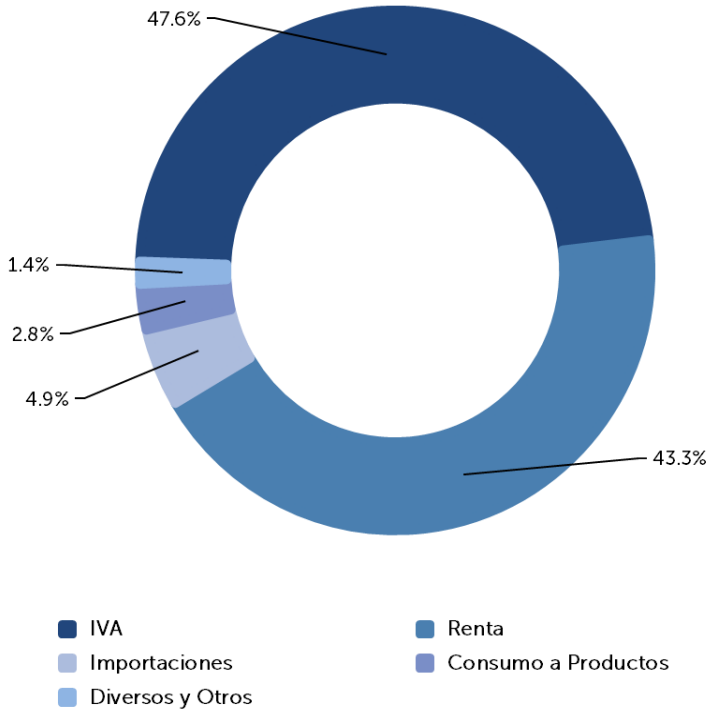

La estimación de los ingresos tributarios se ha establecido sobre la base de la recaudación tributaria prevista al cierre del año 2023 y el escenario macroeconómico proyectado para el 2024 por el Banco Central de Reserva (BCR). Además, se han considerado los planes de fiscalización, la aplicación de medidas administrativas y la continuidad de los Planes de Antievasión y Anticontrabando, orientadas a promover el cumplimiento de la normativa tributaria y fortalecer la captación de recursos.

b) Ingresos No Tributarios y Otros

Para el ejercicio fiscal 2024, los Ingresos No Tributarios y Otros se estiman en US$411.5 millones, reflejando un incremento de US$5.2 millones respecto a la cifra votada del año 2023; con un aporte significativo de los Ingresos Financieros y Otros con US$348.2 millones, mientras que tasas y derechos junto con venta de bienes y servicios contribuyen con US$63.3 millones.

c) Transferencias Corrientes

Los ingresos estimados bajo este concepto ascienden a US$73.9 millones, que equivale a un incremento de US$11.7 millones (18.9%) con respecto al presupuesto votado 2023, lo cual se fundamenta en el comportamiento de las transferencias de utilidades o excedentes de operación por parte de las instituciones autónomas hacia el Gobierno Central.

1.2 Ingresos de Capital

Estos ingresos se estiman en US$22.4 millones, de los cuales el 97.3% lo compone las donaciones provenientes del exterior con US$21.8 millones. Además, se programan US$0.3 millones en concepto de recuperación de préstamos a empresas públicas y municipalidades y US$0.3 millones por la venta de activos.

1.3 Financiamiento

El financiamiento para el ejercicio fiscal 2024 se prevé en US$1,488.3 millones, monto que incluye la programación de los desembolsos de préstamos externos ya contratados y ratificados por la Asamblea Legislativa que asciende a US$1,149.7 millones, recursos que estarán orientados a la atención de proyectos de infraestructura social básica y económica, así como de apoyo a otros sectores de la vida nacional. Asimismo, se prevé una necesidad adicional de financiamiento por US$338.6 millones, lo cual está en función del nivel de ingresos corrientes que la Administración Tributaria logre percibir durante el ejercicio fiscal 2024, así como por la demanda de recursos indispensables para financiar la totalidad de gastos previstos para dicho año.

1.4 Ingresos por Contribuciones Especiales

Los Ingresos por Contribuciones Especiales presentan estimaciones por US$201.9 millones, y representan un crecimiento de US$20.6 millones equivalentes a 11.4% respecto al año 2023; en ese sentido, los ingresos estimados en este concepto son:

- Contribución Especial sobre el Diésel y la Gasolina por US$110.5 millones, para financiar proyectos de mantenimiento vial (FOVIAL),
- Contribución Especial sobre Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas con US$59.2 millones, para extensión de los servicios de salud (FOSALUD),
- Contribución Especial sobre la Promoción Turística US$13.8 millones, orientados a la promoción turística a nivel nacional e internacional a través de CORSATUR.
- Contribución Especial para Estabilización de Tarifas del Transporte Público con US$18.4 millones destinados a compensar las tarifas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.

2. Estructura Económica de Gastos

El presupuesto de gastos para el ejercicio 2024 asciende a US$9,068.7 millones, con un aumento de US$166.0 millones equivalentes a un crecimiento de 1.9% en comparación con el ejercicio 2023; además representa el 25.9% respecto del PIB. La composición del gasto, según su estructura económica, se explica así:

2.1. Gastos Corrientes

Los Gastos Corrientes se estiman en US$6,319.1 millones (Anexo No.2), lo que en términos del PIB representa el 18.0%, y del total del presupuesto el 69.7%, que se distribuye de la siguiente manera:

El gasto en **Remuneraciones** se prevé en US$2,437.9 millones que es menor en US$23.9 millones con respecto al presupuesto votado 2023. Es importante aclarar que dentro del Proyecto de Presupuesto 2024 no se han autorizado incrementos salariales para ningún funcionario.

En ese sentido, este Gobierno destina US$1,742.4 millones (71.5% del Rubro) para el pago del personal docente, médicos, paramédicos, personal de enfermería, además de agentes de seguridad y defensa, con el propósito de consolidar la transformación del país en el más seguro de Latinoamérica, y continuar impulsando las reformas integrales de los sistemas de educación y salud.

Los gastos estimados en **Bienes y Servicios** ascienden a US$520.0 millones. Estos recursos se orientan a la atención de las necesidades básicas para el adecuado funcionamiento institucional necesario para la prestación de los servicios públicos a la población; destacándose la programación de recursos para la adquisición de vacunas, de medicamentos e insumos médicos para el primer nivel de atención, hospitales naciones y FOSALUD con US$257.3 millones.

Los Gastos Financieros y Otros ascienden a US$1,314.5 millones. Dentro de esta clasificación los gastos programados para el pago de intereses de la deuda representan la mayor asignación con US$1,253.3 millones, mientras que, los gastos destinados a financiar las Obligaciones Generales del Estado y otros gastos diversos (tributarios, gastos bancarios, seguros, etc.) dispondrán de US$61.2 millones (Ver Anexo No. 2).

Las Transferencias Corrientes se proyectan en un monto de US$2,046.8 millones. Dentro de esta asignación, destacan las transferencias orientadas a garantizar el acceso a los servicios de salud de los Hospitales Nacionales y Adscritas al Ramo de Salud con US$668.9 millones, al Instituto de Veteranos se transfieren US$210.6 millones para el financiamiento del pago de pensiones a veteranos y excombatientes, a la Universidad de El Salvador (UES) US$113.6 millones, Financiamiento al Régimen de Pensiones del IPSFA por US$93.7 millones, y US$238.4 millones para el Apoyo a Municipalidades, dentro de los cuales incluyen, US$107.9 millones para funcionamiento, US$30.4 millones para Financiamiento de Obras Municipales, US$50.0 millones del Fondo de Apoyo Municipal, US$50 millones para Obligaciones Crediticias de los Municipios y US$0.1 millones como apoyo por la emisión de certificación de partidas.

Dentro de las transferencias corrientes, también se programan US$115.3 millones para la continuidad del subsidio para la estabilización del precio del gas licuado de petróleo, como medida de protección para reducir los efectos negativos por las fluctuaciones internacionales de precios en la economía de los hogares salvadoreños.

2.2. Gastos de Capital

Los Gastos de Capital se estiman en US$1,656.3 millones (Anexo No. 2), cuyas mayores asignaciones estarán orientadas a las Transferencias de Capital e Infraestructura por un monto de US$1,591.5 millones, recursos para financiar entre otros, programas y proyectos de inversión estratégicos, dentro de los cuales destacan:

Cuadro No. 2
GOBIERNO CENTRAL
PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - En millones de US dólares

Institución	Proyecto de Inversión	Monto
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	225.0
	Programa "Mi Nueva Escuela" de El Salvador	140.0
	Programa de Reducción de Brecha Digital en Centros Escolares de El Salvador	15.4
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W	182.4
	Construcción del Puente General Manuel José Arce, frontera la Hachadura-Pedro de Alvarado	16.8
Ramo de Salud	Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador	75.7
	Programa Integrado de Salud II	69.4
Total		**724.7**

2.3 Aplicaciones Financieras

El gasto por la amortización de la deuda interna y externa asciende a US$891.3 millones; de cuyo monto, el pago de la amortización de la deuda interna alcanza los US$228.6 millones y de la deuda externa será de US$662.7 millones.

2.4 Gastos de Contribuciones Especiales

Los Gastos de Contribuciones Especiales se programan en US$201.9 millones, los cuales tienen una relación directa con los Ingresos por Contribuciones Especiales, y que serán utilizados para sufragar obligaciones derivadas de actividades de beneficio público, en cumplimiento de los fines institucionales para la cual se creó la respectiva contribución.

3. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2024 priorizará la asignación de recursos destinados a las áreas de desarrollo social, la justicia y seguridad ciudadana y la deuda pública. La distribución del gasto por Áreas de Gestión se puede apreciar a continuación (ver Anexo No. 3 y Gráfico No. 2). Dentro de este se incluye el cumplimiento de los compromisos de la Deuda Externa, y las demás Obligaciones del Estado como los beneficios para los veteranos de guerra y excombatientes, entre otros.

Cuadro No. 3
GOBIERNO CENTRAL
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US dólares

Áreas	Ejecutado 2022	Votado 2023	Proyecto 2024	Variación Proyecto 2024-Votado 2023		Part. %	% del PIB
				Abs.	%		
Desarrollo Social	3,865.8	3,997.0	3,616.2	(380.8)	(9.5)	39.9	10.3
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,511.1	1,418.8	1,515.8	96.9	6.8	16.7	4.3
Apoyo al Desarrollo Económico	785.4	736.2	1,042.9	306.7	41.7	11.5	3.0
Conducción Administrativa	662.3	519.9	604.0	84.0	16.2	6.7	1.7
Deuda Pública	1,947.2	2,134.9	2,144.6	9.7	0.5	23.6	6.1
Obligaciones Generales del Estado	198.1	95.9	145.3	49.4	51.6	1.6	0.4
TOTAL	**8,969.9**	**8,902.7**	**9,068.7**	**166.0**	**1.9**	**100.0**	**25.9**

Gráfico No. 2
GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN DEL GOBIERNO CENTRAL 2024
En Porcentajes de Participación

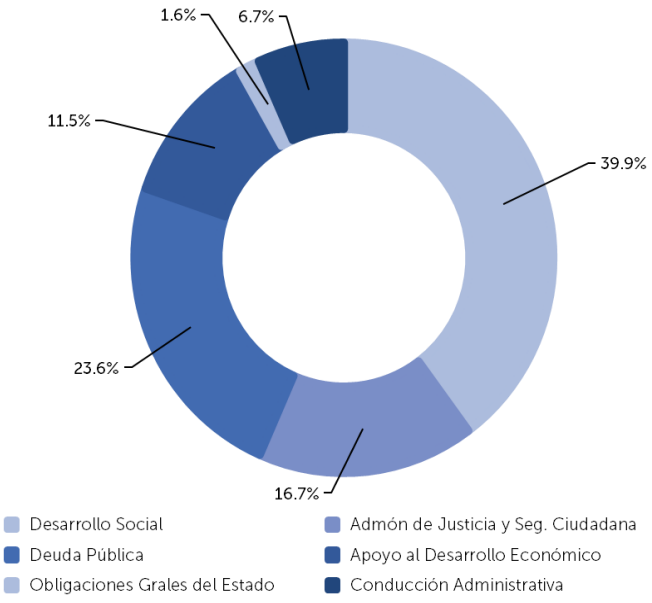

3.1 Desarrollo Social

Para el Área de Gestión Desarrollo Social se destinan **US$3,616.2 millones, que representa el 39.9% de participación del presupuesto y el 10.3% en relación al PIB estimado para 2024**. Estos recursos se programan principalmente en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología y en el Ramo de Salud, totalizando en conjunto US$2,828.1 millones, que representa el 78.2% de los gastos totales del área (Anexo No. 3); en tanto los restantes US$788.1 millones equivalentes al 21.8%, servirán para atender otras prioridades sociales:

- El presupuesto del **Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología asciende a US$1,566.9 millones**, alcanzando el 43.3% del gasto total del Área de Gestión, recursos con los que se ejecutará la "Reforma Educativa Integral Mi Nueva Escuela", que tiene como pilares la infraestructura educativa, la educación en primera infancia, formación docente, currículo renovado, tecnología, salud y nutrición, con la intención de transformar las condiciones del sistema educativo y dignificar todas las escuelas del país.
- En el **Ramo de Salud se programan US$1,261.2 millones**, que equivale al 34.9% del total del área de gestión; recursos que servirán para garantizar el derecho a la salud de todos los habitantes del territorio nacional. Entre sus prioridades estratégicas, y en concordancia con el trinomio normativo de la Ley Crecer Juntos, Ley Nacer con Cariño y Ley Amor Convertido en Alimento, se destaca la atención integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, así como la salud materna.
- El **Ramo de Desarrollo Local dispondrá de US$40.0 millones**, resaltándose los recursos programados para otorgar la pensión al adulto mayor y las personas con discapacidad por US$24.8 millones.
- Al **Ramo de Vivienda se le asignan US$10.3 millones**, para la ejecución de programas y proyectos estratégicos para la reducción del déficit habitacional, así como realizar acciones que impulsen iniciativas del sector privado.
- **El Ramo de Cultura dispondrá de un presupuesto de US$34.0 millones**. Cabe señalar, que el presupuesto institucional contiene US$7.5 millones para los gastos de funcionamiento de la nueva Biblioteca Nacional de El Salvador. El templo cultural, será el centro de operaciones de la ejecución del Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad, como también la coordinación del Sistema Nacional de Bibliotecas. Las instalaciones albergarán el Archivo General de la Nación, un auditorio, dos salas de proyección, salones de conferencias, un área para primera infancia, así como una sala de inclusión para personas con discapacidades visuales y auditivas.

3.2 Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Para el Área de Gestión Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, **se destina un monto total de US$1,515.8 millones** que representa el 16.7% del presupuesto total y 4.3% con relación al PIB; con esta cifra se continuará financiando acciones estratégicas de seguridad pública impulsando la justicia y seguridad pública a través de la reconstrucción del tejido social, enmarcado dentro de las líneas de acción del Gobierno.

- En el **Ramo de Justicia y Seguridad Pública se asignan US$604.5 millones**, que representa el 39.9% de los gastos totales del área (Anexo No.3), recursos que se orientan para impulsar la reconstrucción del tejido social que posibilite la superación personal y profesional de la población, genere mayor seguridad a través del combate efectivo del delito y la correcta rehabilitación y reinserción de los privados de libertad y disminuyendo la victimización por causa de los principales delitos.
- **El Órgano Judicial dispondrá de US$443.1 millones,** que equivale al 29.2% del área, recursos que permitirán resolver en forma eficiente y ágil los procesos presentados y disminuir los casos de jurisprudencia pendientes de resolver.
- **El Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial dispondrá de US$263.4 millones**, equivalente al 17.4% del total del área. Cabe resaltar, que a través de la Ley del Cuerpo de Bomberos de El Salvador aprobada mediante Decreto Legislativo No. 520 del 03 de octubre de 2022, se otorga personería jurídica al Cuerpo de Bomberos de El Salvador, transfiriéndole la cifra de US$24.2 millones para su funcionamiento.

- **A la Fiscalía General de la República se le programan US$142.3 millones,** representando un 9.4% del área de gestión. Estos recursos están principalmente orientados a la defensa de los intereses del Estado y el acceso a la justicia de la sociedad.
- **La Procuraduría General de la República tiene asignados US$38.2 millones**, que representan el 2.5% del área de gestión. Por otra parte, el presupuesto institucional de la **Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos asciende a US$12.8 millones**, que corresponden al 0.8% del área de gestión.

3.3 Apoyo al Desarrollo Económico

El Área de Gestión Apoyo al Desarrollo Económico **totaliza US$1,042.9 millones**, con una participación del 11.5% del Presupuesto y un 3.0% del PIB. Dichos recursos serán orientados a proyectos de construcción, rehabilitación y mejoramiento de la red vial del país; implementación de políticas tendientes a recuperar la capacidad productiva del sector agropecuario, y el fortalecimiento del Plan de Reactivación Económica.

- **Al Ramo de Obras Públicas y de Transporte se le asignan US$643.5 millones**, equivalentes al 61.7% del total de gastos de esta Área de Gestión, recursos que permitirán la ejecución de proyectos estratégicos tales como: Construcción de Viaducto y Ampliación de Carretera CA01W (Tramo Los Chorros), entre Autopista Monseñor Romero y CA01W con US$182.4 millones; ejecutar infraestructura contemplada en el Plan Control Territorial, fase 2 por US$30.5 millones; Construcción del By-Pass Gerardo Barrios en San Miguel por US$18.6 millones; Construcción del Puente General Manuel José Arce, frontera la Hachadura-Pedro de Alvarado por US$16.8 millones, entre otros.
- **Al Ramo de Economía se le asignan US$57.5 millones.** Con la aprobación de la Ley de Emisión de Activos Digitales, se incorpora como una entidad descentralizada adscrita al Ramo, que será la **Agencia Administradora de Fondos Bitcoin** como encargada de la administración, resguardo e inversión de los fondos provenientes de las ofertas públicas de activos digitales que realice el Estado; Además, dicho cuerpo normativo crea la **Comisión Nacional de Activos Digitales,** también adscrita al Ramo de Economía, como la entidad que llevará un registro de emisores, certificadores, proveedores de servicios de activos digitales y de resolver sobre la habilitación de ofertas públicas de dichos activos.
- **El Ramo de Agricultura y Ganadería dispondrá de un monto de US$90.9 millones**. Los resalta estos recursos se destinan a reactivar y rentabilizar el Sector Agropecuario y Pesquero para incrementar la producción, el empleo y los ingresos de las familias. En ese sentido, se programan US$19.3 millones para dar continuidad al Programa de Entrega de Paquetes Agrícolas, mediante el cual se garantiza que las familias agricultoras cuenten con los insumos necesarios para producir los granos de mayor consumo en los hogares salvadoreños.
- **Al Ramo de Turismo se le asignan US$43.9 millones**, orientados a consolidar a El Salvador como destino turístico competitivo, a través de la coordinación interinstitucional, la planificación y ordenamiento del turismo con énfasis en el surf, a través del fortalecimiento de la marca Surf City, consolidando los avances del circuito 1 en La Libertad y continuando con el desarrollo de Surf City 2 en Usulután, con un enfoque de sostenibilidad y respeto a la cultura local. Por otra parte, se continuarán realizando esfuerzos por la revitalización del Centro Histórico de San Salvador, a través de la Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador.
- **El Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales tendrá una asignación presupuestaria de US$20.0 millones**, con los cuales se avanzará hacia el cumplimiento de los principios establecidos en la Política Nacional del Medio Ambiente, encaminados a luchar contra la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad frente al cambio climático.

3.4 Conducción Administrativa

Esta área de gestión consolida una **asignación de US$604.0 millones,** que representa el 6.7% del total del proyecto de presupuesto y el 1.7% del PIB, destacándose lo siguiente:

Las asignaciones para el Ramo de la Defensa Nacional ascienden a US$261.4 millones, que representa el 43.3% del área de gestión. Estos recursos están destinados a garantizar la defensa de la soberanía del Estado por medio del apoyo de tareas de seguridad pública ejerciendo mayor control territorial en zonas urbanas y rurales, así como continuar con el equipamiento progresivo de las Unidades Militares y el fortalecimiento y modernización de las Ramas de la Fuerza Armada.

Para el Ramo de Relaciones Exteriores se asignan US$53.8 millones, para la representación del Estado a nivel internacional. Por otra parte, US$63.6 millones se programan para fortalecer la gestión administrativa y financiera del sector público; adicionalmente, US$36.5 millones se destinan para sufragar gastos del Evento Electoral 2024 a nivel nacional y en el extranjero. Además, en concordancia con la Constitución de la República, se reservan US$54.0 millones para el funcionamiento del Órgano Legislativo.

3.5 Deuda Pública

El Área de Gestión de la Deuda Pública **tendrá una asignación presupuestaria de US$2,144.6 millones**, monto que representa el 23.6% de participación del presupuesto y el 6.1% con respecto al PIB. El servicio de la deuda externa dispondrá de US$1,495.7 millones, equivalentes al 69.7% del total del Área de Gestión, y el restante 30.3% corresponde al servicio de la deuda interna, con una asignación de US$648.9 millones (Anexo No. 3). Además, según el destino de los recursos, US$1,253.3 millones corresponden al pago de los intereses y US$891.3 millones a la amortización de la deuda.

3.6 Obligaciones Generales del Estado

Esta Área de Gestión **dispondrá de recursos por US$145.3 millones**, lo que representa el 1.6% del total de gastos y el 0.4% del PIB, con los cuales se dará cobertura a diferentes compromisos del Estado a nivel nacional e internacional, derivados de leyes especiales, convenios y tratados, en donde se destacan el Financiamiento al Régimen de Pensiones del IPSFA (US$93.7 millones), las Clases Pasivas (US$12.8 millones), las Contribuciones a Organismos Internacionales (US$12.0 millones), la Provisión para Devolución de Ingresos de Años Anteriores (US$1.7 millones), entre otros (Anexo No. 3).

4. Rigidez del Gasto

Del total de gastos para el ejercicio 2024 por US$9,068.7 millones, los gastos legales e ineludibles alcanzan US$6,234.7 millones, representando el 68.7% del total de gastos. En cambio, la inversión pública y los otros gastos diversos alcanzan US$2,834.0 millones, equivalentes al 31.3% del total, tal como se detalla en el Cuadro No. 4.

Cuadro No. 4
RIGIDEZ DEL GASTO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2024 - En millones de US dólares

Clasificación	Votado 2023		Proyecto 2024	
	Monto	Part. % en Total	Monto	Part. % en Total
Gastos Totales	**8,902.7**	**100.0**	**9,068.7**	**100.0**
A. Gastos Legales	**3.989.6**	**44.8**	**3.545.7**	**39.1**
1 Presupuesto Organo Judicial	443.2	5.0	443.1	4.9
2 Presupuesto Corte de Cuentas de la República	50.3	0.6	50.4	0.6
3 Presupuesto Organo Legislativo	57.6	0.6	54.0	0.6
4 Obligaciones Generales del Estado	95.4	1.1	135.9	1.5
5 Apoyo a Municipalidades	455.9	5.1	524.9	5.8
6 Gastos Electorales (Anticipos y Pagos Deuda Política)	0.5	0.0	9.4	0.1
7 Servicio Deuda Pública	2,134.9	24.0	2,144.6	23.6
8 Financiamiento al Sistema Integral de Pensiones	570.6	6.4	-	-
9 Gastos de Contribuciones Especiales	181.3	2.0	183.5	2.0
B. Ineludibles	**2,478.4**	**27.8**	**2,688.9**	**29.7**
10 Remuneraciones (Resto de Instituciones)	2,101.1	23.6	2,081.0	22.9
11 Bienes y Servicios (Resto de Instituciones)	240.0	2.7	409.1	4.5
12 Subsidios	137.2	1.5	198.9	2.2
Subsidio Gas Licuado	85.7	1.0	116.3	1.3
Subsidio a la Energía Eléctrica	51.5	0.6	64.1	0.7
Subsidio al Transporte	-	-	18.4	0.2
Subtotal	**6,468.0**	**72.7**	**6,234.7**	**68.7**
C. Programa de Inversión Pública	**1,093.5**	**12.3**	**1,243.6**	**13.7**
13 Proyectos de Inversión con Préstamos Externos	775.0	8.7	1,149.7	12.7
14 Proyectos de Inversión con Donaciones del Exterior	11.0	0.1	21.8	0.2
15 Presupuesto de Inversión Pública (PAIP)	307.5	3.5	72.1	0.8
D. Otros	**1,341.1**	**15.1**	**1,590.4**	**17.5**
16 Otros Gastos de Capital (No incluidos en el PAIP)	58.5	0.7	67.4	0.7
17 Gastos Financieros y Otros (Resto de Instituciones)	21.0	0.2	35.0	0.4
18 Transferencias Corrientes (Resto de Instituciones)	1,261.7	14.2	1,488.0	16.4
Subtotal	**2,434.7**	**27.3**	**2,834.0**	**31.3**

- **Los gastos legales** se estiman para el ejercicio 2024 en **US$3,547.7 millones** alcanzando el 39.1% del total. Dichos gastos comprenden las asignaciones para el funcionamiento del Órgano Legislativo, Judicial y la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se incluyen los gastos contenidos en leyes secundarias que constituyen una obligación para el Estado, como la compensación del IVA a exportadores y las contribuciones del Estado al Régimen General de Salud del ISSS y al Régimen de Pensiones del IPSFA, entre otros.
- **Para los gastos ineludibles** se programa un monto de **US$2,688.9 millones**, que equivale al 29.7% del total; los cuales, se constituyen de los gastos de gestión operativa del Estado, que comprenden remuneraciones y bienes y servicios, así como los subsidios que otorga la Administración Pública central.
- **El Programa Anual de Inversión Pública y los demás gastos de administración pública** alcanzan el monto de US$2,834.0 millones, que representan el 31.3% del presupuesto, que comprenden los diferentes programas y proyectos de inversión para la dinamización económica, gastos de infraestructura, entre otros gastos diversos como pago de primas de seguros y transferencias.

5. Programas Sociales

El Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el año 2024 incluye el financiamiento para la ejecución de Programas Sociales por un monto de US$676.5 millones, los cuales están orientados a la atención de personas en condición de vulnerabilidad social. Es importante aclarar que, en el cuadro anterior no se incluyen los Programas que se encuentran relacionados con la implementación de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, que serán desarrollados en la sección siguiente.

Cuadro No. 5
PROGRAMAS SOCIALES EJERCICIO FISCAL 2024 - En millones de US dólares

Concepto	Proyecto 2024
1. Programas de Salud	**69.7**
• Programa Integrado de Salud II, Préstamo BID No. 3608/OC-ES	69.4
• Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 El Salvador (Programa Salud Mesoamérica 2015 - El Salvador)	0.3
2. Programas Área de Educación	**326.7**
• Mi Nueva Escuela	203.7
- Apoyo a la Profesionalización Docente Pertinencia Pedagógica Curricular	4.7
- Atención a la Salud y Nutrición Escolar	22.0
- Atención a la Producción de Materiales Educativos Multiplataforma	1.0
- Atención a Educación de la Primera Infancia	-
- Atención a Centros de Desarrollo Infantil	1.9
- Proyectos de Inversión Mi Nueva Escuela	174.1
• Presupuesto Escolar	21.7
• Becas Escolares	0.3
• Bono de Gratuidad	21.8
• Jóvenes Talentos	0.6
• Universidad Virtual	5.0
• Paquete Escolar	73.5
• Programa Protección y Ambientes Educativos Seguros	0.1
3. Programa de Erradicación de la Pobreza y de Desarrollo Económico Local	**32.7**
• **Apoyo al Programa hacia la Erradicación de la Pobreza**	**27.8**
- Apoyo en Educación y Salud	0.5
- Infraestructura Social	2.0
- Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad	24.8
- Desarrollo Productivo	0.5
• **Programa Indemnización a Víctimas de Graves Violaciones**	**4.9**
4. Atención a Veteranos Excombatientes	**210.6**
5. Agricultura Familiar	**19.3**
6. Programa Ciudad Mujer	**7.7**
7. Programa de Desarrollo Social Integral de El Mozote y Lugares Aledaños	**6.1**
8. Programa Atención Integral al Veterano (a) de Guerra	**3.2**
9. Programa Territorios de Progreso	**0.4**
Total	**676.5**

6. Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia

En el Proyecto de Ley del Presupuesto General del Estado para el 2024, se incluyen unidades presupuestarias para continuar priorizando la asignación de recursos hacia la ejecución de las acciones que permitan dar cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, el cual es un eje transversal en todo el Estado, por un monto de US$450.3 millones, con lo que se garantizará el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, desde el momento de su concepción hasta los 18 años. Las acciones institucionales a desarrollarse se presentan a continuación:

Cuadro No. 6
Recursos Programados para Financiar Acciones enmarcadas en la Ley Crecer Juntos 2024 - En millones de US dólares

Institución	Votado 2023	Proyecto 2024	Variación Proyecto 2024-Votado 2023
Gobierno Central	**318.5**	**450.3**	**131.8**
Ramo de Relaciones Exteriores	**0.2**	**0.1**	**(0.1)**
• Administrar el Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI)	0.2	0.1	(0.1)
Procuraduría General de la República	**6.0**	**5.8**	**(0.2)**
• Servicios Especializados en Niñez y Adolescencia.	3.5	3.3	(0.2)
• Garantia de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Sujetos de Adopción	2.5	2.5	-
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	**218.6**	**327.9**	**109.3**
• Atención a Educación Parvularia	79.7	82.9	3.2
• Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.	115.0	225.0	110.0
• Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender.	23.9	20.0	(3.9)
Ramo de Salud	**92.4**	**116.5**	**24.1**
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia en el Primer Nivel de Atención.	44.7	40.8	(3.9)
• Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.	47.7	75.7	28.0
Ramo de Cultura	**1.3**	**-**	**(1.3)**
• Implementar programas y espacios inclusivos para promover las habilidades artisticas de niñas, niños y adolescentes.	1.3	-	(1.3)

- **Ramo de Relaciones Exteriores:** Se asignan US$0.1 millones para administrar el Centro de Atención a la Primera Infancia (CAPI) para promover el cuidado cariñoso y sensible de niñas, niños y adolescentes, así como la estimulación oportuna y educación de calidad. Además, esos recursos permitirán administrar la Sala de Lactancia Materna.
- **Procuraduría General de la República:** Dentro de esta institución se programan US$5.8 millones que se destinan para la implementación de la Ley Crecer Juntos. De esta asignación, US$3.3 millones se utilizarán para dar servicios legales, psicosociales y lúdicos desde la primera infancia hasta la adolescencia; y US$2.5 millones para el funcionamiento de la Oficina para Adopciones que es la encargada de tramitar y resolver administrativamente las solicitudes y autorizaciones de adopción de niñas, niños y adolescentes.
- **Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología:** Se destinan US$327.9 millones a este Ramo, convirtiéndose en el que tendrá la mayor asignación de recursos para ejecutar acciones que ayuden con la implementación de la Ley Crecer Juntos. Se programan US$82.9 millones para la atención de la enseñanza y aprendizaje de calidad en niños de parvularia; US$225.0 millones para el Programa Crecer y Aprender Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia, el cual busca desarrollar un modelo educativo de calidad para mejorar el desarrollo de niñas y niños de 0 y 1 años de esas; y US$20.0 millones para el Programa de Mejora de la Calidad y Cobertura Educativa: Nacer, Crecer, Aprender, el cual busca que la calidad y cobertura educativa mejore tanto en la primera infancia como en los jóvenes.
- **Ramo de Salud:** Dentro de este Ramo se incluyen US$116.5 millones, los cuales se distribuyen así: US$40.8 millones destinados para brindar atenciones preventivas y curativas en la niñez y adolescencia, así como atenciones a la salud materna dentro del Primer Nivel de Atención; y US$75.7 millones para el Programa Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador, con lo que se busca fortalecer la acumulación de capital humano en la primera infancia por medio de intervenciones en la nutrición, salud, prevención de violencia y promoción de salud mental.

B. Presupuestos Especiales

Los Presupuestos Especiales, conformados por las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas No Financieras, reflejan una asignación total de US$4,305.2 millones, recursos que estarán orientados a la atención de servicios de salud a través de la red hospitalaria nacional; el pago de las prestaciones a la seguridad social; la producción y comercialización de los servicios de energía eléctrica, provisión de agua potable, servicios portuarios y aeroportuarios, entre otros.

En concordancia con lo anterior, y en el marco de las prioridades de la atención integral de la primera infancia, niñez y adolescencia, se incorpora el Instituto Crecer Juntos. Además, se incluye la Dirección Nacional de Compras Públicas como Ente rector de las compras públicas, y en materia energética, se incorpora el Ente Nacional de Transmisión Eléctrica.

Cuadro No. 7
PRESUPUESTOS ESPECIALES - En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2022	Votado 2023			Proyecto 2024			Variación Proyecto 2024 - Votado 2023	
		Monto	Pat. %	% del PIB	Monto	Pat. %	% del PIB	Abs.	%
INGRESOS TOTALES	**3,808.2**	**4,832.9**	**100.0**	**14.3**	**4,305.2**	**100.0**	**12.3**	**(527.7)**	**(10.9)**
- Corrientes	3,220.0	3,747.1	77.5	11.1	3,598.1	83.6	10.3	(149.0)	(4.0)
- Capital	477.4	545.8	11.3	1.6	552.6	12.8	1.6	6.8	1.2
- Financiamiento	110.8	539.9	11.2	1.6	154.4	3.6	0.4	(385.5)	(71.4)
GASTOS TOTALES	**3,796.4**	**4,832.9**	**100.0**	**14.3**	**4,305.2**	**100.0**	**12.3**	**(527.7)**	**(10.9)**
- Corrientes	3,000.8	3,847.4	79.6	11.4	3,376.9	78.4	9.6	(470.5)	(12.2)
- Capital	712.2	885.7	18.3	2.6	813.0	18.9	2.3	(72.6)	(8.2)
- Aplicaciones Financieras	83.4	99.8	2.1	0.3	115.2	2.7	0.3	15.4	15.5

1. Estructura Económica de Ingresos

Los ingresos totales de los Presupuestos Especiales para el ejercicio fiscal 2024, ascienden a US$4,305.2 millones, de cuyo monto, los Ingresos Corrientes registran US$3,598.1 millones, representando el 83.6% en relación a los ingresos totales; y por su parte, los ingresos de capital y el financiamiento suman en conjunto US$707.1 millones, es decir el 16.4% del total de ingresos del sector (Anexo No. 4).

1.1. Ingresos Corrientes

Dentro de la estructura de los Ingresos Corrientes de los Presupuestos Especiales, las **Transferencias Corrientes** ascienden a US$1,648.9 millones, donde se destacan las provenientes de la subvención que se otorga por parte del Gobierno Central a la red de hospitales nacionales por US$609.3 millones; además, se asignan US$210.6 millones para sufragar las pensiones de veteranos y excombatientes; también, se programan US$78.4 millones para el funcionamiento del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y US$64.1 millones para el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET) encargado del subsidio a la energía eléctrica, entre otras transferencias del sector público.

En la **Venta de Bienes y Servicios** se prevé un monto de US$767.6 millones, de los cuales, US$712.9 millones equivalentes al 92.9% del Rubro serán producidos por las Empresas Públicas No Financieras; mientras que las Instituciones Descentralizadas No Empresariales generarán US$54.7

millones esencialmente por la prestación de servicios de enseñanza en los Hospitales Nacionales y la Cruz Roja, de la Universidad de El Salvador, la venta de servicios turísticos, entre otros.

Los ingresos provenientes de **Contribuciones a la Seguridad Social** ascenderán a US$941.5 millones y estarán conformados por las aportaciones que realizarán los patronos y empleados al sistema de seguridad social público del país, para cubrir servicios de salud, subsidios, y formación profesional.

Los **Ingresos no Tributarios** se estiman en un monto de US$126.4 millones, que serán generados principalmente por los derechos de registro de comercio y la inscripción de los bienes raíces e hipotecas en el Centro Nacional de Registros (CNR); por las tasas a los servicios de emisión del Documento Único de Identidad (DUI); por ingresos en concepto de tasas y derechos por actualización de registros y autorizaciones, concesiones y licencias para el uso del espectro radioeléctrico, otorgados por la Superintendencia General de Electricidad y Comunicaciones (SIGET); por las tasas y derechos exigidos por las licencias, autorizaciones, certificaciones y otros servicios que extiende la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM); así como, por las tasas que cobre la Autoridad Salvadoreña del Agua por servicios administrativos, técnicos o científicos. También, se incluyen las tasas que va a cobrar el Cuerpo de Bomberos por sus diferentes servicios a entidades privadas.

Los **Ingresos Financieros y Otros** se proyectan en US$113.7 millones, monto que se prevé generar principalmente en concepto de rendimientos de títulos y valores, cuentas bancarias, arrendamiento de bienes y multas e intereses por mora, entre otros (Anexo No. 4).

1.2. Ingresos de Capital

Los Ingresos de Capital se estiman en US$552.6 millones y dentro de su estructura, las **Transferencias de Capital** dispondrán de un monto de US$452.4 millones, equivalentes al 81.9% de los ingresos de capital, destacándose las transferencias que recibirá la Dirección Nacional de Obras Municipales por US$400.2 millones para la ejecución de proyectos de desarrollo local.

La **Recuperación de Inversiones Financieras** se programa en US$99.4 millones, monto que proviene principalmente de la liquidación de depósitos a plazo en el sistema financiero nacional y la recuperación de préstamos a personas naturales y empresas privadas no financieras, entre otros. Finalmente, en la **Venta de Activos Fijos** se programan US$0.8 millones.

1.3. Financiamiento

El Financiamiento Externo e Interno que tendrán los Presupuestos Especiales asciende a US$154.4 millones, dentro de los cuales están US$121.4 millones de saldos de años anteriores, US$29.8 millones de la contratación de empréstitos internos y US$3.2 millones de la colocación de títulos valores principalmente en el mercado nacional (Anexo No. 4).

2. Estructura Económica de Gastos

Los gastos de los Presupuestos Especiales para el año 2024 ascienden a la cantidad de US$4,305.2 millones, de cuyo monto, las Instituciones Descentralizadas No Empresariales absorben US$3,312.8 millones y las Empresas Públicas US$992.4 millones. Según la clasificación económica del gasto, US$3,376.9 millones se destinarán a los gastos corrientes, equivalente al 78.4%; se destinará US$813.0 millones a los gastos de capital, que representan el 18.9%; y US$115.2 millones a las aplicaciones financieras, que significa el 2.7% de los gastos totales (Anexo No. 5).

2.1. Gastos Corrientes

Dentro de los gastos corrientes, **las Remuneraciones ascienden a US$1,480.6** millones, destacándose el pago de salarios a personal médico, paramédico, enfermeras, laboratoristas.

La **Adquisición de Bienes y Servicios totaliza US$1,075.5 millones**, orientados principalmente a la compra de medicamentos, insumos médicos y otros productos para la prestación de los servicios de salud a través de la red de hospitales nacionales y del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), entre otros.

Las **Prestaciones de la Seguridad Social dispondrán US$324.6 millones**, de los cuales servirán para el financiamiento de beneficios previsionales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Los **Gastos Financieros y Otros** prevén una asignación presupuestaria consolidada de **US$158.9 millones**, recursos con los cuales diferentes instituciones van a financiar el pago de primas de seguros, impuestos, gastos en concepto de servicios bancarios, y el pago de intereses por deuda interna o externa, etc.

Las **Transferencias Corrientes ascienden a US$337.4 millones**, cuyo monto se destina para atender el pago de premios por parte de la Lotería Nacional de Beneficencia, y para sufragar la pensión básica universal, el subsidio de energía eléctrica, los aportes a las federaciones deportivas, así como también a los beneficios y prestaciones sociales de los veteranos y excombatientes, estos últimos con un monto de US$176.5 millones.

2.2. Gastos de Capital

Los **Gastos de Capital** se **estiman en US$813.0 millones**, de los que la **Inversión en Activos Fijos** comprende una asignación de US$773.2 millones, resaltándose lo que se destina para el programa de resiliencia del sector agua en zonas priorizadas del país por US$26.7 millones; para el programa de fortalecimiento del sector agua potable y saneamiento en El Salvador por US$15.6 millones; asimismo, se asignan US$10.4 millones para la rehabilitación de las defensas del muelle B en el puerto de Acajutla, continuar con la ampliación del estacionamiento del Aeropuerto Internacional, y la construcción de una planta de tratamiento de agua para el mismo, entre otros.

A las **Transferencias de Capital**, le corresponden US$17.7 millones (Anexo No. 5), destacándose las transferencias de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa con US$10.0 millones.

Las **Inversiones Financieras** se estiman en un total de US$22.0 millones, destacándose las inversiones por US$10.2 millones que realizará la Agencia Administradora de Fondos Bitcoin, como encargada de invertir diligentemente los fondos provenientes de las ofertas públicas de activos digitales que realice el Estado o cualquiera de sus instituciones autónomas.

2.3. Aplicaciones Financieras

En esta clasificación se encuentran los recursos programados para la amortización de préstamos internos y externos, los cuales para el ejercicio 2024 ascienden a US$115.2 millones, en donde destacan lo que corresponden a las Empresas Públicas con US$113.8 millones (Anexo No. 5).

3. Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.

En el Proyecto de Ley del Presupuesto Especiales del Estado para el 2024, se prioriza el apoyo y ejecución de las acciones que permitan dar cumplimiento a la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, por medio de la asignación de recursos con lo que se garantizará el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, desde el momento de su concepción hasta los 18 años.

Cuadro No. 8
Recursos Programados para Financiar Acciones enmarcadas en la Ley Crecer Juntos 2024 - En millones de US dólares

Institución	Votado 2023	Proyecto 2024	Variación Proyecto 2024-Votado 2023
Instituciones Descentralizadas	**134.5**	**159.6**	**25.2**
Dirección Nacional de Obras Municipales	**25.0**	**45.0**	**20.0**
• Programa de mejora de la calidad y expansión de la oferta de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil.	25.0	45.0	20.0
Unidad Técnica Ejecutiva	**0.1**	**0.1**	**-**
• Fortalecer el desarrollo de procesos formativos y de sensibilización a servidores públicos en cumplimiento a la Ley Crecer Juntos.	0.1	0.1	-
Registro Nacional de de las Personas Naturales	**1.0**	**0.4**	**(0.6)**
• Implementación del Número Único de Identidad (NUI) de niñas, niños y adolescentes.	1.0	0.4	(0.6)
Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	**39.4**	**31.9**	**(7.4)**
• Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescenctes, a través de la rectoría en materia de protección integral de los derechos de la niñez y de la adolescencia.	39.4	31.9	(7.4)
Instituto Crecer Juntos	**-**	**17.2**	**17.2**
• Articulación y provisión de servicios de atención integral a la primera infancia desde su gestación hasta los cuatro años, generando alianzas estratégicas que promuevan el desarrollo integral de la misma.	-	17.2	17.2
Hospitales Nacionales	**39.7**	**44.3**	**4.5**
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia: contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia desde su concepción hasta los 8 años, la niñez y adolescencia.	39.7	44.3	4.5
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	**6.8**	**7.0**	**0.2**
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia: contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia desde su concepción hasta los 8 años, la niñez y adolescencia.	6.8	7.0	0.2
Fondo Solidario para la Salud	**0.9**	**0.3**	**(0.6)**
• Desarrollo Infantil Temprano, Niñez y Adolescencia: contribuir a mejorar las condiciones de vida de la primera infancia desde su concepción hasta los 8 años, la niñez y adolescencia.	0.9	0.3	(0.6)
Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	**3.0**	**3.5**	**0.5**
• Fortalecer los servicios de salud dirigidos a la atención de salud materna y del recien nacido en cumplimiento a la Ley Nacer con Cariño y Ley Crecer Juntos.	3.0	3.5	0.5
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	**18.6**	**10.0**	**(8.6)**
• Construcción y equipamiento del Hospital Materno Infantil en San Salvador.	18.6	10.0	(8.6)

- **Dirección Nacional de Obras Municipales:** Se programan US$45.0 millones para mejorar la infraestructura de las aulas de parvularia en centros educativos y Centros de Desarrollo Infantil que contribuyan a mejorar la calidad y expansión de los servicios existentes.
- **Unidad Técnica Ejecutiva:** En el marco de garantizar el derecho de acceso a la justicia y el derecho al debido proceso de niñas, niños y adolescentes, la Institución destina recursos para fortalecer el desarrollo de procesos formativos y de sensibilización dirigidos a servidores públicos del sector justicia relacionados con la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia.
- **Registro Nacional de las Personas Naturales:** La Ley Crecer Juntos estipula que la niñez y adolescencia tienen el derecho a la identidad y a los elementos que la integran, especialmente al nombre y a la obtención de documentos públicos de identidad; por tanto, el Registro Nacional de las Personas Naturales programa US$0.4 millones para asesorar,

capacitar y dar seguimiento de la función registral e interinstitucional para la implementación del número único de identificación (NUI) de niñas, niños y adolescentes.

- **Consejo Nacional de la Primera Infancia:** Como ente rector en materia de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; así como, la formulación y evaluación de la Política Nacional. En ese sentido, la Institución programa US$31.9 millones para la ejecución de sus funciones.
- **Instituto Crecer Juntos:** Garantizar la articulación y provisión de servicios de atención integral para primera infancia; el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la creación de alianzas estratégicas, solicitándose el monto de US$17.2 millones.
- **Hospitales Nacionales:** Dentro del conjunto de hospitales nacionales se busca contribuir y mejorar las condiciones de vida de la mujer embarazada y del recién nacido, así como también la primera infancia (desde la concepción hasta los 8 años), niñez y la adolescencia mediante los servicios especializados en atención de emergencias ambulatorias y hospitalarias a nivel nacional, por lo tanto, para el cumplimiento de estos servicios de calidad se estarán destinando recurso por un monto de US$44.3 millones.
- **Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral:** Para lograr que aquellas personas que estén dentro de las etapas de vida como la primera infancia, niñez o adolescencia que sobrelleven alguna discapacidad puedan ejercer sus derechos y libertades fundamentales, tanto del presente como en el futuro, se brindarán servicios de rehabilitación integral, para lo que se destina US$7.0 millones.
- **Fondo Solidario para la Salud:** En atención a la protección integral en el ámbito de la salud preventiva, así como también la salud curativa se busca en mejorar las atenciones de la salud materna del primer nivel de atención, así como las condiciones de salud de la primera infancia, niñez y adolescencia destinando para ello US$0.3 millones.
- Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido": Enfocados en la Protección y la Salud del binomio Madre- Hijo con acciones centradas en la atención prenatal, del parto y puerperio basadas en el respeto y seguridad para ambos, madre y recién nacido; con la atención priorizada, el fortalecimiento y ampliación de servicios de salud se espera impactar con la reducción de la tasa de morbimortalidad y el cumplimiento de un servicio de calidad, para ello se garantiza una asignación de US$3.5 millones.
- **Instituto Salvadoreño del Seguro Social:** En concordancia con el derecho a la salud de la primera infancia, niñez y adolescencia, el Instituto programa US$10.0 millones para la construcción y equipamiento del Hospital Materno Infantil en San Salvador.

4. Distribución del Gasto por Áreas de Gestión

La distribución del gasto por Área de Gestión se muestra en el Cuadro No. 4, Anexo No. 6 y Gráfico No. 3, donde se presentan las estimaciones 2024, a nivel de subsectores de los Presupuestos Especiales.

Cuadro No. 9
PRESUPUESTOS ESPECIALES - GASTO ÁREAS DE GESTIÓN - En millones de US dólares

Áreas	Votado 2023				Proyecto 2024				En % del PIB	
	Instituciones Descentra-lizadas	Empresas Públicas	Total	Part. %	Instituciones Descentra-lizadas	Empresas Públicas	Total	Part. %	2023	2024
Desarrollo Social	3,383.5		3,383.5	70.0	2,716.1		2,716.1	63.1	10.0	7.7
Producción Empresarial Pública		833.5	833.5	17.2		809.6	809.6	18.8	2.5	2.3
Apoyo al Desarrollo Económico	270.6		270.6	5.6	303.7		303.7	7.1	0.8	0.9
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	211.5		211.5	4.4	280.2		280.2	6.5	0.6	0.8
Conducción Administrativa	-		-	-	11.0		11.0	0.3	-	0.0
Deuda Pública	2.4	131.4	133.7	2.8	1.8	182.8	184.5	4.3	0.4	0.5
TOTAL	**3,868.0**	**964.8**	**4,832.9**	**100.0**	**3,312.8**	**992.4**	**4,305.2**	**100.0**	**14.3**	**12.3**

Gráfico No. 3
GASTOS POR ÁREAS DE GESTIÓN
DE PRESUPUESTOS ESPECIALES 2024
En Porcentajes

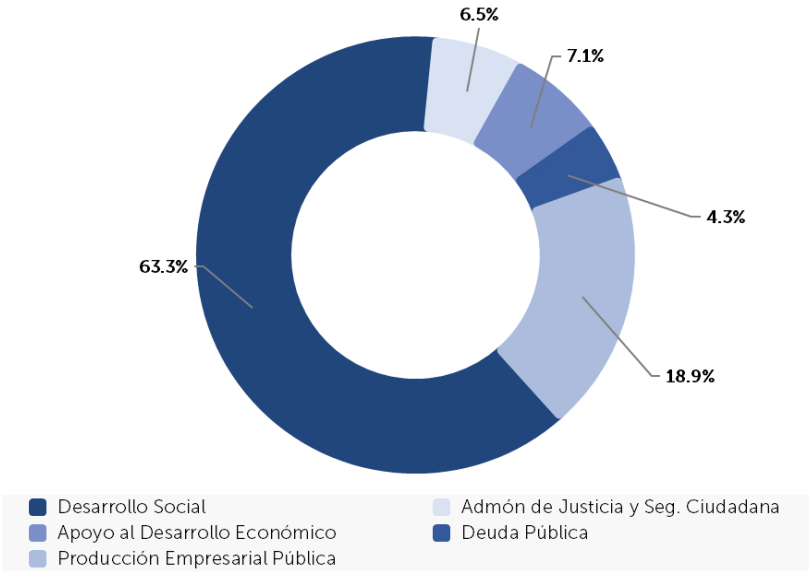

4.1. Desarrollo Social

El Área de Gestión de Desarrollo Social refleja recursos por US$2,716.1 millones, que representa el 63.1% de los Presupuestos Especiales. La totalidad de dichos recursos están programados en las Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Anexo No. 6), destacándose los siguientes conceptos:

- La educación superior se continuará fortaleciendo con los recursos otorgados a la Universidad de El Salvador, por lo que para el año 2024 la asignación alcanza los US$124.7 millones, recursos que permitirán mejorar su calidad educativa y ampliar su cobertura.

- La red hospitalaria y otras instituciones adscritas al Ramo de Salud Pública, dispondrán de una asignación de US$767.4 millones, para ampliar los servicios de salud ambulatorios y de hospitalización en general para toda la población con el fin de reducir la morbimortalidad, además de permanente atención a los casos de COVID-19 y otras posibles amenazas contra la salud pública.
- En atención a lo estipulado en la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia se agrega el **Instituto Crecer Juntos con un presupuesto institucional de US$17.2 millones**, el cual de conformidad con el Art. 175 de dicha Ley, es el referente en materia de primera infancia, con énfasis en la atención de la niñez desde su gestación hasta cumplir los cuatro años y cuyas funciones primordiales serán la articulación y provisión de servicios de atención integral, el fortalecimiento familiar para la generación de habilidades parentales y la generación de alianzas estratégicas que promuevan su desarrollo integral. Además, se programan recursos por US$31.9 millones para el funcionamiento del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA), como ente rector de la defensa efectiva de los derechos de la niñez y adolescencia.

  La atención de los servicios en materia de seguridad social, presentan una asignación estimada de US$1,220.7 millones, equivalente al 44.9% del área. En el ISSS se asignan recursos por US$1,158.2 millones para prestaciones en materia de salud, pago de seguros a la población cotizante y beneficiarios. Además, el ISSS programa US$14.0 millones para la construcción y equipamiento del Hospital Médico Quirúrgico en Ciudadela Monserrat, San Salvador; asimismo, en el marco de la atención prioritaria a la primera infancia, ese Instituto orienta recursos para sufragar la construcción y equipamiento del Hospital Materno Infantil de dicho Instituto por US$10.0 millones.
- En materia de obras de infraestructura municipales en las áreas urbana y rural del país, así como en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales entre otras, se destinan a la Dirección Nacional de Obras Municipales un monto de US$430.6 millones, de cuyo valor se destacan US$138.5 millones para la ejecución de proyectos de infraestructura vial municipal a nivel nacional, US$125.0 millones para obras diversas solicitadas por los diferentes gobiernos locales a nivel nacional. En el marco de la aplicación de las medidas contempladas en la Ley Crecer Juntos, se programan US$45.0 millones para mejorar la calidad y expansión de la oferta de Educación Parvularia y Centros de Desarrollo Infantil, así como US$20.0 millones para infraestructura y equipamiento de Centros Educativos a nivel nacional.

4.2. Producción Empresarial Pública

Esta área se estima un total de US$809.6 millones, equivalentes al 18.8% del total de los Presupuestos Especiales. En dicha asignación, la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL) dispone de US$293.2 millones, orientados a la producción y comercialización de la energía eléctrica y a la inversión en infraestructura de la misma; la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) programa de US$263.2 millones, orientados a mejorar y garantizar el suministro del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario a la población; la Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) orienta de US$79.4 millones, orientados a la ampliación de la comercialización de los productos de lotería tradicional, contribuyendo a la generación de empleo.

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) solicita una asignación de US$173.8 millones, con la que se pretende modernizar los servicios brindados en el transporte aéreo y marítimo internacional, mejorando el intercambio de bienes y servicios con otras naciones; resaltándose el monto de US$3.6 millones, que se destinan para planificar y ejecutar las acciones previas para la construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico (Ver Anexo No. 6).

4.3. Apoyo al Desarrollo Económico

El Área de Gestión Apoyo al Desarrollo Económico registra un monto de US$303.7 millones, equivalentes al 7.1% del total de los Presupuestos Especiales, dentro de los cuales destacan las asignaciones por US$64.2 millones, destinada al subsidio familiar por consumo de energía eléctrica; US$15.7 millones para favorecer el desarrollo empresarial de la micro y pequeña empresa a través de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE). Además, se añaden las siguientes instituciones:

- En cumplimiento con el Art. 8 de la Ley General de Energía, se incorpora el **Ente Nacional de Transmisión Eléctrica con un valor de US$2.4 millones**, como entidad independiente de los otros operadores del sector eléctrico nacional, siendo el responsable de la planeación de la expansión, la construcción de nuevas ampliaciones y refuerzos de la red de transmisión de energía eléctrica.
- Durante el año 2023, se promulgó la Ley de Emisión de Activos Digitales, que creó a la **Agencia Administradora de Fondos Bitcoin,** como entidad encargada de la administración, resguardo e inversión de los fondos provenientes de las ofertas públicas de activos digitales que realice el Estado y los rendimientos provenientes de dichas ofertas públicas, cuyo presupuesto institucional asciende a **US$13.1 millones**.
- Asimismo, mediante el referido cuerpo normativo también se crea la **Comisión Nacional de Activos Digitales** como Entidad rectora responsable de fomentar y fortalecer las condiciones propicias para el desarrollo del mercado de activos digitales en el país; además de administrar y actualizar el registro de emisores, certificadores, proveedores de servicios de activos digitales, entre otros, y para dicha institución se programa un presupuesto de **US$3.2 millones**.
- La caficultura a nivel nacional se enfrenta al cambio climático, alta volatilidad de los precios del café, nuevas exigencias del mercado de consumo con enfoque en la calidad, cambios en los sistemas de producción y procesamiento del café, así como avances tecnológicos que sobrepasan las competencias actuales; por lo que, se crea el **Instituto Salvadoreño del Café con un monto de US$5.0 millones**, que se encargará de la orientación y fomento de la caficultura nacional, diseñando programas y proyectos que promuevan la participación, productividad y desarrollo de los productores, incluyendo la ejecución y promoción de la investigación científica, transferencia de tecnología, innovación y desarrollo tecnológico del café.
- Durante el año 2023, se promulgó la Ley del Centro Nacional de Registros para armonizar el marco jurídico del Centro con las normativas promulgadas para la legalidad de la actuación de la administración pública, mejora regulatoria y simplificación administrativa. En tal sentido, la Institución programa el monto de US$65.8 millones para el cumplimiento de sus funciones (Anexo No. 6).

4.4. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana

Esta área refleja US$280.2 millones, equivalentes al 6.5% del total de los Presupuestos Especiales, con los cuales se atenderán acciones relacionadas como el financiamiento de pensiones por US$212.5 millones a veteranos y excombatientes, incluyendo las prestaciones para la rehabilitación de lisiados y discapacitados a consecuencia del conflicto armado; fortalecimiento a la formación académica policial con US$12.6 millones; además, se programan recursos que servirán para la emisión del Documento Único de Identidad por US$20.8 millones; así como para la coordinación y ejecución de la Política Nacional del Sector Justicia y administración y conservación de los bienes de origen o destinación ilícita. Además, se le dota de personería jurídica al **Cuerpo de Bomberos de El Salvador y se le asigna una cantidad de US$26.6 millones**, a manera que pueda ejecutar sus acciones de manera eficaz, elevando los estándares de calidad del servicio que presta en beneficio de la población.

4.6. Conducción Administrativa

Para esta área se programan US$11.0 millones, equivalentes al 0.3% del total de los Presupuestos Especiales. En tal sentido, se incorpora la **Dirección Nacional de Compras Públicas con un monto de US$8.0 millones**, cuya finalidad es la organización, planificación, fomento, regulación, vigilancia, supervisión, fiscalización, modernización y control de lo relacionado con las compras públicas.

Por otra parte, se incorpora la **Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador (INVEST) con un presupuesto institucional de US$3.0 millones**, la cual buscará acceder a nuevos mercados, destinos de exportación y de manufactura, a manera de promover y atraer la inversión privada nacional y extranjera; contribuyendo así al crecimiento económico y a la generación de mayores oportunidades de empleo y desarrollo nacional. La Agencia sustituirá al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, tal como lo establece el Art. 36 de su Ley de creación.

4.5. Deuda Pública

La Deuda Pública consigna un monto de US$184.5 millones, que representa el 4.3% del total de los Presupuestos Especiales, por medio de las cuales se atenderá el pago de intereses y amortización de la deuda. De este monto, el 99.1% corresponde a las Empresas Públicas No Financieras, mientras tanto, el restante 0.9% corresponde a los pagos que deben efectuar las Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Anexo No. 6).

C. Sector Público No Financiero Consolidado

El Presupuesto del Sector Público No Financiero Consolidado para el ejercicio financiero fiscal 2024, constituido por el Presupuesto General del Estado por US$7,220.3 millones y los Presupuestos Especiales por US$4,298.3 millones totalizan la cifra de US$11,518.6 millones, los recursos destinados al Área de Gestión Desarrollo Social con un monto de US$4,967.9 millones, representa la principal asignación de fondos (43.1%), seguido por el Servicio de la Deuda Pública con US$2,329.1 millones (20.2%) y la Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana con US$1,533.6 millones (13.3%).

Cuadro No. 10
PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN SPNF 2024 - En millones de US dólares

Áreas	Presupuesto General del Estado	Presupuestos Especiales			Total General	En % del Total	En %del PIB
		Instituciones Descentrali-zadas	Empresas Públicas	Total			
Desarrollo Social	2,251.8	2,716.1	-	2,716.1	4,967.9	43.1	14.2
Deuda Pública	2,144.6	1.7555	182.7548	184.5	2,329.1	20.2	6.6
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	1,253.3	280.2	-	280.2	1,533.6	13.3	4.4
Producción Empresarial Pública	-	-	804.1	804.1	804.1	7.0	2.3
Apoyo al Desarrollo Económico	832.4	302.3	-	302.3	1,134.7	9.9	3.2
Conducción Administrativa	593.0	11.0	-	11.0	604.0	5.2	1.7
Obligaciones Generales del Estado	145.3	-	-	-	145.3	1.3	0.4
TOTAL	**7,220.3**	**3,311.4**	**986.9**	**4,298.3**	**11,518.6**	**100.0**	**32.9**

II. Anexos

Anexo No. 1
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL
En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2022	Votado 2023			Proyecto 2024			Variación Proyecto 2024 - Votado 2023	
		Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
I. Ingresos Corrientes	**7,002.6**	**6,795.4**	**76.3**	**20.1**	**7,356.1**	**81.1**	**21.0**	**560.7**	**8.3**
A. Ingresos Tributarios	**6,540.5**	**6,327.0**	**71.1**	**18.7**	**6,870.8**	**75.8**	**19.6**	**543.7**	**8.6**
1. Impuesto Sobre la Renta	2,741.1	2,769.9	31.1	8.2	2,978.0	32.8	8.5	208.1	7.5
2. Impuesto sobreTransferencia Bienes Raíces	46.7	47.8	0.5	0.1	58.4	0.6	0.2	10.6	22.3
3. Impuesto sobre la Importación	534.8	344.6	3.9	1.0	333.6	3.7	1.0	(11.0)	(3.2)
4. IVA	3,024.3	2,950.3	33.1	8.7	3,268.7	36.0	9.3	318.4	10.8
5. Impuesto a Productos Específicos	169.2	188.5	2.1	0.6	194.5	2.1	0.6	5.9	3.2
6. Diversos	24.3	26.0	0.3	0.1	37.6	0.4	0.1	11.6	44.7
B. Ingresos No Tributarios y Otros	**400.8**	**406.2**	**4.6**	**1.2**	**411.5**	**4.5**	**1.2**	**5.2**	**1.3**
1. Tasas y Derechos	51.0	53.8	0.6	0.2	56.9	0.6	0.2	3.1	5.7
2. Venta de Bienes y Servicios	3.0	6.0	0.07	0.02	6.3	0.1	0.02	0.4	6.1
3. Ingresos Financieros y Otros	346.7	346.4	3.9	1.0	348.2	3.8	1.0	1.8	0.5
C. Transferencias Corrientes	**61.4**	**62.1**	**0.7**	**0.2**	**73.9**	**0.8**	**0.2**	**11.7**	**18.9**
1. Del Sector Público	61.4	62.1	0.7	**0.2**	73.9	0.8	0.2	11.7	18.9
II. Ingresos de Capital	**29.9**	**11.5**	**0.1**	**0.03**	**22.4**	**0.2**	**0.06**	**10.9**	**94.7**
A. Venta de Activos	**0.3**	**0.2**	**0.002**	**0.0**	**0.3**	**0.003**	**0.001**	**0.1**	**55.5**
B. Transferencias de Capital	**29.2**	**11.0**	**0.1**	**0.03**	**21.8**	**0.2**	**0.1**	**10.8**	**98.6**
1. Del Sector Externo	10.4	11.0	0.1	0.03	21.8	0.2	0.1	10.8	98.6
2. Otras Transferencias de Capital	18.8								
C. Recuperación Inversiones Financieras	**0.4**	**0.4**	**0.004**	**0.001**	**0.3**	**0.004**	**0.001**	**(0.02)**	**(4.7)**
1. Recuperación de Préstamos	0.4	0.4	0.004	0.001	0.3	0.004	0.001	(0.02)	(4.7)
III. Financiamiento	**1,680.0**	**1,914.4**	**21.5**	**5.7**	**1,488.3**	**16.4**	**4.2**	**(426.2)**	**(22.3)**
A. Colocación de Títulos Valores	1,090.9	472.4	5.3	1.4	338.6	3.7	1.0	(133.8)	(28.3)
B. Desembolsos Préstamos	589.1	1,442.0	16.2	4.3	1,149.7	12.7	3.3	(292.3)	(20.3)
IV. Ingresos por Contribuciones Especiales	**206.3**	**181.3**	**2.0**	**0.5**	**201.9**	**2.2**	**0.6**	**20.6**	**11.4**
Total	**8,918.8**	**8,902.7**	**100.0**	**26.4**	**9,068.7**	**100.0**	**25.9**	**166.0**	**1.9**

Anexo No. 2
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LOS GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL
En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2022	Votado 2023			Proyecto 2024			Variación Proyecto 2024 - Votado 2023	
		Monto	Part. %	% del PIB	Monto	Part. %	% del PIB	Abs.	%
I. Gastos Corrientes	**6,059.2**	**5,553.7**	**62.4**	**16.5**	**6,319.1**	**69.7**	**18.0**	**765.5**	**13.8**
A. Gastos de Consumo	3,086.4	2,818.4	31.7	8.4	2,957.9	32.6	8.4	139.5	4.9
1.Remuneraciones	2,405.4	2,461.8	27.7	7.3	2,437.9	26.9	7.0	(23.9)	(1.0)
2. Bienes y Servicios	681.0	356.6	4.0	1.1	520.0	5.7	1.5	163.4	45.8
B. Gastos Financieros y Otros	1,071.2	1,059.2	11.9	3.1	1,314.5	14.5	3.7	255.3	24.1
1. Intereses Deuda Pública	1,016.6	1,018.8	11.4	3.0	1,253.3	13.8	3.6	234.5	23.0
2. Otros Gastos Financieros	54.53	40.4	0.5	0.1	61.2	0.7	0.2	20.8	51.6
C. Transferencias	1,901.6	1,676.1	18.8	5.0	2,046.8	22.6	5.8	370.7	22.1
II. Gastos de Capital	**1,188.0**	**1,481.0**	**16.6**	**4.4**	**1,656.3**	**18.3**	**4.7**	**175.3**	**11.8**
A. Inversión en Activos Fijos	649.7	934.0	10.5	2.8	1,085.9	12.0	3.1	151.9	16.3
B. Inversión en Capital Humano	32.3	62.6	0.7	0.2	64.8	0.7	0.2	2.2	3.5
C. Transferencias de Capital	424.8	484.4	5.4	1.4	505.6	5.6	1.4	21.1	4.4
D. Inversiones Financieras	81.2	-	-	-	-	-	-	-	-
III. Aplicaciones Financieras	**931.6**	**1,116.1**	**12.5**	**3.3**	**891.3**	**9.8**	**2.5**	**(224.8)**	**(20.1)**
A. Amortización Deuda Interna	242.4	9.2	0.1	0.03	228.6	2.5	0.7	219.4	2,380.6
B. Amortización Deuda Externa	689.2	1,106.9	12.4	3.3	662.7	7.3	1.9	(444.1)	(40.1)
IV. Gastos de Contribuciones Especiales	**194.9**	**181.3**	**2.0**	**0.5**	**201.9**	**2.2**	**0.6**	**20.6**	**11.4**
V. Costo Previsional	**596.2**	**570.6**	**6.4**	**1.7**		**-**	**-**	**(570.6)**	**(100.0)**
Total	**8,969.9**	**8,902.7**	**100.0**	**26.4**	**9,068.7**	**100.0**	**25.9**	**166.0**	**1.9**

Anexo No. 3
PRESUPUESTO DEL GOBIERNO CENTRAL
Distribución del Gasto por Institución y Área de Gestión
En millones de US dólares

Área/Instituciones	Ejecutado 2022	Votado 2023	Proyecto 2024			En %del PIB	
			Monto	Part. % en			
				Total	Área	2023	2024
CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA	**662.3**	**519.9**	**604.0**	**6.7**	**100.0**	**1.5**	**1.7**
Organo Legislativo	56.7	57.6	54.0	0.6	8.9	0.2	0.2
Corte de Cuentas de la República	45.3	50.3	50.4	0.6	8.4	0.1	0.1
Tribunal Supremo Electoral	20.8	11.1	11.1	0.1	1.8	0.03	0.03
Tribunal de Servicio Civil	1.0	1.4	1.3	0.01	0.2	0.004	0.004
Presidencia de la República	64.6	29.6	66.5	0.7	11.0	0.1	0.2
Tribunal de Ética Gubernamental	2.9	3.2	3.1	0.03	0.5	0.01	0.01
Instituto de Acceso a la Información Pública	2.4	2.4	2.2	0.02	0.4	0.01	0.01
Ramo de Hacienda	133.1	65.5	100.1	1.1	16.6	0.2	0.3
• Institucional	133.1	65.5	63.6	0.7	10.5	0.2	0.2
• Transferencias Varias		-	36.5	0.40	6.0	-	0.1
Ramo de Relaciones Exteriores	52.9	48.2	53.8	0.6	8.9	0.1	0.2
Ramo de la Defensa Nacional	282.5	250.6	261.4	2.9	43.3	0.7	0.7
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	**1,511.1**	**1,418.8**	**1,515.8**	**16.7**	**100.0**	**4.2**	**4.3**
Ramo de Hacienda	148.6	4.0	4.0	0.04	0.3	0.01	0.01
• Transferencias Varias	148.6	4.0	4.0	0.04	0.3	0.01	0.01
Consejo Nacional de la Judicatura	7.0	7.4	7.4	0.1	0.5	0.02	0.02
Organo Judicial	329.1	443.2	443.1	4.9	29.2	1.3	1.3
Fiscalía General de la República	93.9	129.0	142.3	1.6	9.4	0.4	0.4
Procuraduría General de la República	36.4	39.8	38.2	0.4	2.5	0.1	0.1
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	12.3	12.5	12.8	0.1	0.8	0.0	0.0
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial	190.4	194.7	263.4	2.9	17.4	0.6	0.8
Ramo de Justicia y Seguridad Pública	693.3	588.2	604.5	6.7	39.9	1.7	1.7
DESARROLLO SOCIAL	**3,865.8**	**3,997.0**	**3,616.2**	**39.9**	**100.0**	**11.8**	**10.3**
Presidencia de la República	118.9	70.9	45.4	0.50	1.3	0.2	0.1
Ramo de Hacienda	1,154.5	1,173.0	640.6	7.1	17.7	3.5	1.8
• Transferencias Varias	1,154.5	1,173.0	640.6	7.1	17.7	3.5	1.8
Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología	1,371.1	1,502.5	1,566.9	17.3	43.3	4.5	4.5
Ramo de Salud	1,127.9	1,131.1	1,261.2	13.9	34.9	3.4	3.6
Ramo de Trabajo y Previsión Social	18.3	19.0	17.8	0.2	0.5	0.06	0.05
Ramo de Cultura	25.6	25.4	34.0	0.4	0.9	0.08	0.10
Ramo de Vivienda	13.8	22.4	10.3	0.1	0.3	0.07	0.03
Ramo de Desarrollo Local	35.7	52.6	40.0	0.4	1.1	0.2	0.1
APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO	**785.4**	**736.2**	**1,042.9**	**11.5**	**100.0**	**2.2**	**3.0**
Ramo de Hacienda	54.7	139.1	187.1	2.1	17.9	0.4	0.5
• Institucional		1.4	1.2	0.01	0.1	0.004	0.003
• Transferencias Varias	54.7	137.7	185.91	2.05	17.8	0.4	0.5
Ramo de Economía	192.0	45.3	57.5	0.6	5.5	0.1	0.2
Ramo de Agricultura y Ganadería	127.0	92.1	90.9	1.0	8.7	0.3	0.3
Ramo de Obras Públicas y de Transporte	374.8	413.9	643.5	7.1	61.7	1.2	1.8
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	13.6	19.3	20.0	0.2	1.9	0.06	0.06
Ramo de Turismo	23.2	26.6	43.9	0.5	4.2	0.08	0.13
DEUDA PÚBLICA	**1,947.2**	**2,134.9**	**2,144.6**	**23.6**	**100.0**	**6.3**	**6.1**
Servicio de la Deuda Pública Interna	521.1	319.3	648.9	7.2	30.3	0.9	1.9
Servicio de la Deuda Pública Externa	1,426.1	1,815.6	1,495.7	16.5	69.7	5.4	4.3
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO	**198.1**	**95.9**	**145.3**	**1.6**	**100.0**	**0.3**	**0.4**
Obligaciones Generales del Estado	198.1	95.9	145.3	1.6	100.0	0.3	0.4
TOTAL	**8,969.9**	**8,902.7**	**9,068.7**	**100.0**		**26.4**	**25.9**

Anexo No. 4
ESTRUCTURA ECONÓMICA INGRESOS DE PRESUPUESTO ESPECIALES
En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2022			Votado 2023			Proyecto 2024			Variación Proyecto 2024 - Votado 2023	
	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
I. Ingresos Corrientes	**2,537.6**	**682.4**	**3,220.0**	**2,967.5**	**779.6**	**3,747.1**	**2,809.8**	**788.3**	**3,598.1**	**(149.0)**	**(4.0)**
A. No Tributarios	105.5	-	105.5	116.3	-	116.3	126.4	-	126.4	10.1	8.7
B. Contribuciones Seguridad Social	845.3	-	845.3	838.8	-	838.8	941.5	-	941.5	102.7	12.2
C. Venta de Bienes y Servicios	35.8	608.6	644.4	36.9	718.0	755.0	54.7	712.9	767.6	12.7	1.7
D. Ingresos Financieros y Otros	39.5	57.6	97.1	35.4	61.6	97.0	38.3	75.4	113.7	16.7	17.2
E. Transferencias Corrientes	1,511.5	16.2	1,527.7	1,940.0		1,940.0	1,648.9	0.0	1,648.9	(291.1)	(15.0)
II. Ingresos de Capital	**462.2**	**15.2**	**477.4**	**535.2**	**10.7**	**545.8**	**479.9**	**72.7**	**552.6**	**6.8**	**1.2**
A. Venta de Activos Fijos	0.1	0.3	0.4	0.03	0.3	0.37	0.01	0.8	0.8	0.40	105.8
B. Transferencias de Capital	364.1	6.2	370.3	408.6	8.2	416.9	406.7	45.7	452.4	35.5	8.5
C. Recuperación Inversiones Financieras	98.0	8.7	106.7	126.5	2.1	128.6	73.2	26.2	99.4	(29.1)	(22.7)
III. Financiamiento	**9.0**	**101.8**	**110.8**	**365.4**	**174.5**	**539.9**	**23.1**	**131.4**	**154.4**	**(385.5)**	**(71.4)**
A. Colocación de Títulos Valores			-	314.4	0.5	314.9	-	3.2	3.2	(311.6)	(99.0)
B. Contratación de Empréstitos Internos	9.0	47.6	56.6	9.2	37.0	46.2	1.8	28.00	29.8	(16.3)	(35.3)
C. Contratación de Empréstitos Externos		54.2	54.2	-	1.9	1.9		-	-	(1.9)	(100.0)
D. Saldo de Años Anteriores			-	41.9	135.2	177.0	21.2	100.1	121.4	(55.7)	(31.5)
Total	**3,008.8**	**799.4**	**3,808.2**	**3,868.0**	**964.8**	**4,832.9**	**3,312.8**	**992.4**	**4,305.2**	**(527.7)**	**(10.9)**

Anexo No. 5
ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS DE PRESUPUESTO ESPECIALES
En millones de US dólares

Clasificación	Ejecutado 2022			Votado 2023			Proyecto 2024			Variación Proyecto 2024 - Votado 2023	
	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Instituc. Descen-tralizadas	Empresas Públicas	Total	Abs.	%
I. Gastos Corrientes	**2,479.5**	**521.3**	**3,000.8**	**3,299.3**	**548.1**	**3,847.4**	**2,737.7**	**639.3**	**3,376.9**	**(470.5)**	**(12.2)**
A. Remuneraciones	1,101.7	166.3	1,268.0	1,196.0	167.9	1,363.9	1,307.0	173.6	1,480.6	116.8	8.6
B. Adquisición de Bienes y Servicios	587.4	186.0	773.4	703.2	252.5	955.6	795.3	280.2	1,075.5	119.8	12.5
C. Prestaciones Seguridad Social	556.3		556.3	559.5	-	559.5	324.6		324.6	(235.0)	(42.0)
D. Gastos Financieros y Otros	19.6	129.0	148.6	25.0	83.2	108.3	29.6	129.2	158.9	50.6	46.7
E. Transferencias Corrientes	214.5	40.0	254.5	815.6	44.5	860.1	281.1	56.3	337.4	(522.7)	(60.8)
II. Gastos de Capital	**481.8**	**230.4**	**712.2**	**567.1**	**318.6**	**885.7**	**573.8**	**239.3**	**813.0**	**(72.6)**	**(8.2)**
A. Inversión en Activos Fijos	461.9	143.6	605.5	547.0	317.0	864.0	534.7	238.5	773.2	(90.8)	(10.5)
B. Inversión en Capital Humano	5.5	57.9	63.4	5.4	-	5.4	0.1		0.1	(5.3)	(98.1)
C. Transferencias de Capital	10.1	0.7	10.8	10.0	1.52	11.5	17.0	0.7	17.7	6.2	54.0
D. Inversiones Financieras	4.3	28.2	32.5	4.7	0.01	4.7	22.0	0.004	22.0	17.3	367.4
III. Aplicaciones Financieras	**11.2**	**72.2**	**83.4**	**1.6**	**98.2**	**99.8**	**1.4**	**113.8**	**115.2**	**15.4**	**15.5**
A. Amortización Endeudamiento Público	11.2	72.2	83.4	1.6	98.2	99.8	1.4	113.8	115.2	15.4	15.5
TOTAL	**2,972.5**	**823.9**	**3,796.4**	**3,868.0**	**964.8**	**4,832.9**	**3,312.8**	**992.4**	**4,305.2**	**(527.7)**	**(10.9)**

Anexo No. 6
PRESUPUESTOS ESPECIALES
Por Institución y Área de Gestión - En millones de US dólares

Área/Instituciones	Ejecutado 2022	Votado 2023	Proyecto 2024		
			Monto	Part. %	
				En Total	En área
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	**2,972.5**	**3,868.0**	**3,312.8**	**76.9**	
Conducción Administrativa	**21.3**	**-**	**11.0**	**0.3**	**100.0**
Registro Nacional de Personas Naturales	21.3	-	-	-	-
Dirección Nacional de Compras Públicas	-	-	8.0	0.2	72.6
Agencia de Promoción de Inversiones y Exportaciones de El Salvador	-	-	3.0	0.1	27.4
Admón de Justicia y Seguridad Ciudadana	**159.5**	**211.5**	**280.2**	**6.5**	**100.0**
Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares y Excombatientes	138.8	162.6	212.5	4.9	75.84
Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	0.4	0.4	0.4	0.01	0.16
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	-	-	26.6	0.6	9.50
Academia Nacional de Seguridad Pública	13.2	18.2	12.6	0.3	4.50
Unidad Técnica Ejecutiva	6.2	6.3	6.3	0.1	2.25
Consejo Nacional de Administración de Bienes	0.9	0.9	0.9	0.02	0.33
Registro Nacional de Personas Naturales	-	23.1	20.8	0.5	7.42
Desarrollo Social	**2,545.0**	**3,383.5**	**2,716.1**	**63.1**	**100.0**
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	105.7	52.9	31.4	0.7	1.16
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	6.8	12.3	11.6	0.3	0.4
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador	3.0	3.0	-	-	-
Dirección Nacional de Obras Municipales	274.3	392.9	430.6	10.0	15.9
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos	282.8	-	-	-	-
Instituto Salvadoreño de Pensiones	-	898.5	-	-	-
Universidad de El Salvador	86.1	132.5	124.7	2.9	4.6
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	12.6	15.1	15.8	0.4	0.6
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia	32.6	-	-	-	-
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial	77.3	65.6	62.5	1.5	2.3
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	10.4	-	-	-	-
Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	-	39.4	31.9	0.7	1.2
Instituto Crecer Juntos	-	-	17.2	0.4	0.6
Hospitales Nacionales	474.7	528.3	630.2	14.6	23.2
Consejo Superior de Salud Pública	3.2	3.5	3.9	0.1	0.1
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral	17.8	18.3	19.4	0.5	0.7
Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo", Santa Ana	0.6	0.6	0.6	0.01	0.02
Cruz Roja Salvadoreña	3.1	4.5	4.8	0.1	0.2
Fondo Solidario para la Salud	79.0	83.2	79.2	1.8	2.9
Dirección Nacional de Medicamentos	9.6	13.4	14.0	0.3	0.5
Centro de Maternidad Nacer con Cariño "El Nido"	-	-	3.5	0.1	0.1
Instituto Especializado “Hospital El Salvador”	-	-	1.7	0.04	0.1
Sistema de Emergencias Médicas	-	-	10.2	0.2	0.4
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	41.8	58.7	64.8	1.5	2.4
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	1,023.6	1,060.9	1,158.2	26.9	42.6

Anexo No. 6
PRESUPUESTOS ESPECIALES
Por Institución y Área de Gestión - En millones de US dólares

Área/Instituciones	Ejecutado 2022	Votado 2023	Proyecto 2024		
			Monto	Part. %	
				En Total	En área
Apoyo al Desarrollo Económico	**235.2**	**270.6**	**303.7**	**7.1**	**100.0**
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	3.5	3.3	3.5	0.1	1.2
Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	0.6	0.8	0.8	0.02	0.3
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones	19.2	28.3	25.7	0.6	8.5
Centro Nacional de Registros	55.5	67.8	65.8	1.5	21.7
Fondo de Inversión Nacional en Electricidad Telefonía	54.4	51.6	64.2	1.5	21.1
Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	1.0	-	-	-	-
Superintendencia de Competencia	2.3	2.4	2.4	0.1	0.8
Defensoría del Consumidor	6.9	6.2	6.2	0.1	2.0
Consejo Nacional de Energía	1.8	-	-	-	-
Consejo Nacional de Calidad	2.0	2.3	2.4	0.1	0.8
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	1.3	1.3	1.3	0.03	0.4
Comisión Nacional para la Mircro y Pequeña Empresa	15.5	15.7	15.7	0.4	5.2
Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas	-	3.1	3.1	0.1	1.0
Ente Nacional de Transmisión Eléctrica	-	-	2.4	0.1	0.8
Agencia Administradora de Fondos Bitcoin	-	-	13.1	0.3	4.3
Comisión Nacional de Activos Digitales	-	-	3.2	0.1	1.0
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	11.1	6.6	6.7	0.2	2.2
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal	11.3	10.8	10.8	0.3	3.5
Escuela Nacional de Agricultura	5.3	3.9	4.4	0.1	1.5
Consejo Salvadoreño del Café	1.7	1.6	1.6	0.04	0.5
Instituto de Bienestar Animal	5.0	5.0	7.0	0.16	2.3
Instituto Salvadoreño del Café	-	-	5.0	0.12	1.6
Autoridad de Aviación Civil	4.0	4.8	6.0	0.1	2.0
Autoridad Marítima Portuaria	4.1	6.5		-	-
Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito	3.9	3.9	5.9	0.1	2.0
Autoridad Salvadoreña del Agua	0.5	17.4	19.4	0.4	6.4
Instituto Salvadoreño de Turismo	7.5	10.9	9.5	0.2	3.1
Corporación Salvadoreña de Turismo	16.8	16.3	15.9	0.4	5.2
Autoridad de Planificación del Centro Histórico de San Salvador	-	-	1.9	0.04	0.6
Deuda Pública	**11.5**	**2.4**	**1.8**	**0.04**	**100.0**
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	0.8	-	-	-	-
Centro Nacional de Registros	10.7	2.4	1.8	0.04	100.0
EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	**823.9**	**964.8**	**992.4**	**23.1**	
Deuda Pública	**109.0**	**131.4**	**182.8**	**4.2**	**100.0**
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	40.0	73.2	100.8	2.3	55.17
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	51.8	37.4	62.3	1.4	34.11
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	17.2	20.8	19.60	0.5	10.73
Producción Empresarial Pública	**714.9**	**833.5**	**809.6**	**18.8**	**100.0**
Lotería Nacional de Beneficencia	47.8	58.0	79.4	1.8	9.81
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	334.7	355.2	293.2	6.8	36.21
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados	201.4	258.3	263.2	6.1	32.51
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	131.0	161.9	173.8	4.0	21.47
TOTAL	**3,796.4**	**4,832.9**	**4,305.2**	**100.0**	

MINISTERIO DE HACIENDA

www.mh.gob.sv
www.transparenciafiscal.gob.sv